



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASISTENTES

Excmo Sr. Alcalde - Presidente

D. Francisco Cañizares Jiménez

Sr. Secretario General del Pleno

D. Joaquín Avilés Morales

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

Dña. Yolanda-Concepción Torres de la Torre

D. Gregorio Oraa Sanchez Cano

Dña. María del Mar Sánchez Izarra

D. Pau Beltrán Cabedo

Dña. María Cristina Galán Gall

D. Pedro María Lozano Crespo

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

D. Guillermo Arroyo Buitrago

Dña. María José Escobedo Maroto

D. Miguel Hervás Megías

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

D. Dionilo Sánchez Lucas

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

D. Jorge Juan Acedo López

Dña. Matilde Hinojosa Serena

Dña. Ana Belén Chacon Madrid

D. Ignacio Sánchez Pascual

Dña. María Montes Sánchez

D. Ignacio López-Pastor Loarce

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX

D. Ricardo Chamorro Delmo

D. Luis Alberto Marín Morales

Dña. María de los Milagros Calahorra Vera

Dña. Fátima De la Flor Casas

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Municipal Mixto

Dña. Eva María Masías Avis

Sra. Interventora General

Dña. Esther Herrera Expósito

En Ciudad Real, siendo las 11:00 horas del día 15 de septiembre de 2025, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria (la correspondiente al mes de agosto) presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora General y por mí, el Secretario General del Pleno, funcionario con habilitación de carácter nacional, con nombramiento en virtud de Resolución de 14 de abril de 2025, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra. Concejala Dña. Matilde Hinojosa Serena, asiste telemáticamente a esta sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

En soporte audio anexo, firmado por esta Secretaría General del Pleno, se recogen las intervenciones íntegras realizadas por los corporativos durante toda la sesión plenaria.

El Sr. Concejel D. Luis Alberto Marín Morales, una vez la corporación tomo conocimiento de su renuncia, abandona el Salón de Plenos.

El Sr. Concejel D. Ignacio López Pastor Loarce, se incorpora a la sesión una vez toma posesión de su cargo.





Antes de comenzar a tratar los asuntos incorporados al orden del día, como cuestiones de orden relativos a los documentos presentados denominados “mociones”, se producen las siguientes intervenciones en los intervalos de tiempo que se indican:

(Audio desde el 2:31 al 2:52)

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE JULIO DE 2025. (Audio desde el 2:53 al 3:05).

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 25 de julio de 2025.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.





2.- RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL DE D. LUIS ALBERTO MARÍN MORALES. (Audio desde el 3:08 al 18:59).

Se realizan las siguientes intervenciones en los periodos de tiempo que se indican:

- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo Sr. Alcalde-Presidente (del 3:08 al 3:16)
- Don Joaquín Avilés Morales, Sr. Secretario General del Pleno (3:17 al 3:36)
- Don Luis Alberto Marín Morales, Concejál del Grupo Municipal Vox (del 3:42 al 9:10)
- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (del 9:11 al 9:22)
- Doña Eva María Masías Avís, Concejala del Grupo Municipal Mixto (del 9:23 al 11:13)
- Don Ricardo Chamorro Delmo, Portavoz del Grupo Municipal Vox (del 11:20 al 13:40)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Socialista (del 13:45 al 16:08)
- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo Sr. Alcalde-Presidente (del 16:12 al 18:54)





VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Renuncia a la condición de concejal de D. Luis Alberto Marín Morales

AYTOCR2025/26417

PROPUESTA DE ALCALDIA

VISTO el escrito presentado por parte de D. Luis Alberto Marín Morales, con fecha de registro de entrada 5 de septiembre de 2025 y número 202599900022736, de renuncia a la condición de concejal del Ayuntamiento de Ciudad Real.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre renuncia a la condición de Concejal.

CONSIDERANDO, de entre otras la STS Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 7ª, Sentencia de 23 Enero 2006, en que se establece que para que la renuncia opere como causa legítima de pérdida de la condición de concejal es necesario que se haga efectiva por escrito ante el Pleno, como un mero acto de conocimiento,"

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.





Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Tomar conocimiento o razón de la renuncia presentada por el concejal D. Luis Alberto Marin Morales, con DNI 05651440H.

SEGUNDO: Remitir Certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, adjuntando copia del escrito de renuncia e indicando que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es Don Regino Pérez Sánchez, con DNI 05639489G.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.





3.- PROCEDIMIENTO GENÉRICO DE SECRETARÍA. TOMA DE POSESIÓN DE D. IGNACIO LÓPEZ PASTOR LOARCE COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. (Audio desde el 19:24 al 22:29)

Se pausa el audio porque se apaga el micrófono y continúa con sonido desde el 20:01 al minuto)

Se informa a los miembros de la Corporación de la credencial recibida en este Ayuntamiento, de la Junta Electoral Central, de **D. IGNACIO LÓPEZ PASTOR LOARCE**, así como de la presentación por parte de este de las correspondientes declaraciones de bienes y de actividades como requisito previo para su toma de posesión.

A continuación por **D. IGNACIO LÓPEZ-PASTOR LOARCE**, en presencia del Sr. Alcalde-Presidente, se procede al juramento o promesa del cargo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomando posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Ciudad Real.





4.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2024. (Audio desde el 22:21 al 47:59)

Se realizan las siguientes intervenciones en los periodos de tiempo que se indican:

- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo Sr. Alcalde-Presidente (del 22:31 al 22:36)
- Don Joaquín Avilés Morales, Sr. Secretario General del Pleno (del 22:37 al 22:48)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Concejal del Grupo Municipal Popular (del 22:55 al 24:35)
- Doña Eva María Masías Avís, Portavoz del Grupo Municipal Vox (del 24:40 al 24:57)
- Don Dionilo Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 25:04 al 30:48)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Concejal del Grupo Municipal Popular (30:55 al 34:48)
- Doña Eva María Masías Avís, Portavoz del Grupo Municipal Mixto (del 34:55 al 42:16)
- Don Dionilo Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 42:31 al 45:50)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 45:59 al 47:40)





VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto el informe emitido por la intervención municipal en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2025 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de junio de 2025 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Interventora General, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Considerando que el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así





como la competencia que atribuye al Pleno de la Corporación el artículo 123.1.h) de la LBRL 7/85 de 2 de abril.

Considerando que, han sido anexados los estados de consolidación en los términos previstos por el artículo 209.4 en su último párrafo:

Los estados consolidados deberán acompañar a la Cuenta General, al menos, cuando ésta se someta a aprobación del Pleno de la Corporación

Esta alcaldía realiza al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA**:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General 2024 aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9), VOX (3) y Ciudadanos (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.





5.- DACIÓN DE CUENTA CONTROL FINANCIERO. INFORME ANUAL DE MOROSIDAD. (Audio desde el 48:01 al 50:08).

Se realizan las siguientes intervenciones en los periodos de tiempo que se indican:

- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (del 48:01 al 48:10)
- Don Joaquín Avilés Morales, Sr. Secretario General del Pleno (del 48:11 al 48:15)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Concejal del Grupo Municipal Popular (48:16 al 49:53)

El Pleno de la Corporación queda enterado.





6.- ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN DE ACUERDO REGULADOR DE PRECIO PÚBLICO POR CURSOS DE FORMACIÓN EN AULA MENTOR EN IMPEFE. (Audio desde el 50:09 al 52:05).

Se realizan las siguientes intervenciones en los periodos de tiempo que se indican:

- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (del 50:09 al 50:19)
- Don Joaquín Avilés Morales, Sr. Secretario General del Pleno (del 50:20 al 50:34)
- Doña Yolanda Torres de la Torre, Concejala del Grupo Municipal Popular (del 50:40 al 51:42)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: 02.07.05 Gestión Tributaria Municipal - ACUERDO REGULADOR PRECIO PÚBLICO POR REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN AULA MENTOR - IMPEFE"	AYTOCR2025/25345
--	-------------------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emitimos la siguiente propuesta de resolución con base a los siguientes,





ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 2 de septiembre de 2025 con Código Seguro de Verificación: MXApBjHkqhER0aqZ8wmp se incoó por el IMPEFE el procedimiento para el establecimiento del Precio Público por la realización de cursos de formación en el Aula Mentor - IMPEFE.

SEGUNDO. Que con fecha 2 de septiembre de 2025 y con Código Seguro de Verificación: Ny27QVoGs4tM66EaAca0, fue emitido informe técnico económico por la Gerencia del IMPEFE.

TERCERO. Que con fecha 2 de septiembre de 2025 y con Código Seguro de Verificación:md0aGPqpHS0GL90/YW95, fue formulada propuesta de acuerdo regulador por el IMPEFE.

CUARTO. Que con fecha 3 de septiembre de 2025 con Código Seguro de Verificación: 12BgQUNKTsC3TnDerNeN fue emitida Providencia de Concejalía de Hacienda y con fecha 3 de septiembre de 2025 con Código Seguro de Verificación: G9aWm7gRYv62nmPymiFu, fue emitido informe jurídico por la Jefe del Servicio de Gestión Tributaria sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

QUINTO. Que con fecha 3 de septiembre de 2025 y con Código Seguro de Verificación Jf2zoA0ZH8onGRr103mg se emitió Memoria sobre el impacto económico por la Tesorera Municipal y la Jefe del Servicio de Gestión Tributaria.





SEXTO. Que con fecha 3 de septiembre de 2025 y con CSV 89EPVLgLbScSpp3Yj2mi se emitió informe propuesta por parte de la Jefe de Servicio de Gestión Tributaria.

A la vista de los anteriores antecedentes, se propone al PLENO, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda, la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el establecimiento y la regulación del Precio público por realización de cursos de formación en el Aula Mentor - IMPEFE, en los términos que se recogen a continuación:

ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR REALIZACIÓN DE CURSOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA "AULA MENTOR".

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo previsto a lo dispuesto en los artículos 2.1 e) y 127 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por la realización de cursos en el desarrollo del programa de formación abierta denominado Aula Mentor, que se regirá por el presente acuerdo.

Artículo 2. Objeto

Constituye el objeto de este precio público la participación en las actividades formativas impartidas a través del IMPEFE dentro del programa Aula Mentor.





Artículo 3. Obligación de pago

La obligación de pagar el precio público regulado en este acuerdo nace desde el momento en que se formaliza la matrícula o inscripción en el curso correspondiente.

Artículo 4. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en este acuerdo, quienes se beneficien de los cursos ofertados por el IMPEFE dentro del programa Aula Mentor por los que deba satisfacerse aquél.

Artículo 5. Cuantía

1.- La cuantía del precio público se determinará de la forma siguiente:

- a Matrícula inicial. La matrícula inicial será de 48 €/curso y tendrá una duración de dos meses (60 días), que es la duración mínima de un curso.
- a Recargas de matrícula inicial. Se podrán realizar recargas de matrícula por cuantía de 24 €/mes (30 días).
- b La cuantía a satisfacer por cursos inferiores a 30 horas de formación (30 días), será de 24 €/curso, pudiéndose realizar recargas de 24 €/mes (30 días).





2.-Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público, el curso no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. En el caso de que un alumno/a cause baja durante el curso o actividad, no se procederá a la devolución del importe ingresado.

Artículo 6. Normas de gestión

- El plazo para solicitar la matriculación permanecerá abierto durante todo el año, a excepción del mes de agosto.
- La cuantía del precio público se exigirá mediante depósito previo en cuenta bancaria titularidad del IMPEFE, con carácter previo a la presentación de la solicitud de inscripción o de solicitud de recarga en el curso correspondiente.
- En todo caso, la falta de pago de la cuantía del precio público establecido en el artículo 5 conllevará la no admisión en el curso o la no renovación de la matrícula.

Artículo 7. Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción del precio público, salvo las previstas en las normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

Disposición final





El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de ese día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo regulador de precio público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11) y VOX (3) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9) y Ciudadanos (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.





7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y TURISMO SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (Audio desde el 52:09 al 1:10:08).

Se realizan las siguientes intervenciones en los periodos de tiempo que se indican:

- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (del 52:10 al 52:19)
- Don Joaquín Avilés Morales, Sr. Secretario General del Pleno (del 52:20 al 52:37)
- Don Pau Beltrán Cabedo, Concejál del Grupo Municipal Popular (del 52:41 al 56:52)
- Don Antonio Gallego González, Concejál del Grupo Municipal Socialista (del 57:04 al 1:07:27)
- Don Pau Beltrán Cabedo, Concejál del Grupo Municipal Popular (del 1:07:36 al 1:09:47)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y TURISMO SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	AYTOCR2025/18494
Proponente: ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y TURISMO	

La práctica de la actividad física y el deporte se ha revelado como una de las mejores herramientas de protección de la salud, mejora de la calidad de vida e integración social del individuo.





La formación y la cultura física de los ciudadanos, cada vez mayor, ha generado un incremento notable de la demanda de servicios e infraestructuras deportivas de calidad en el municipio de Ciudad Real, motivo por el cual la política deportiva del Ayuntamiento de Ciudad Real se dirige, entre otros objetivos, hacia la construcción de nuevos equipamientos deportivos y el incremento de la oferta de servicios de actividad física y deportiva con el objeto de hacer frente a la creciente demanda de sus ciudadanos.

La propia Constitución española, a través de su artículo 43, apartado 3 reconoce la trascendencia del deporte al disponer que "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio."

Por su parte, el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, señala que los municipios ejercerán en todo caso competencias en materia de actividades o instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre.

Las instalaciones deportivas municipales constituyen el equipamiento básico que garantiza la prestación de servicios deportivos por el Ayuntamiento de Ciudad Real, cuyo objetivo fundamental es la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y la prestación de los servicios necesarios, así como fomentar la educación física y el deporte y facilitar la adecuada utilización del ocio.

Por lo que uno de los instrumentos adecuados para dar cumplimiento a los objetivos arriba señalados es la aprobación de un Reglamento que regule el uso por parte de los ciudadanos de las instalaciones deportivas municipales.





Visto el informe jurídico emitido por D. Jerónimo de la Cruz Gallardo, Secretario del Patronato Municipal de Deportes, en relación a la aprobación del Reglamento de uso de las Instalaciones deportivas municipales.

Visto que, en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2025, se acordó aprobar el proyecto de Reglamento Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Considerando las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 5 de agosto de 2025.

Considerando el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, en sesión de fecha 3 de setiembre de 2025.

Considerando el texto consolidado resultante de la citada sesión celebrada por el Consejo Rector, documento con Código Seguro de Verificación: voKRuzZXWco5ka0QcDKo.

Por cuanto antecede se propone:

PRIMERO.- Aprobación inicial por el Pleno del texto del citado Reglamento documento con Código Seguro de Verificación: voKRuzZXWco5ka0QcDKo, previo dictamen de la Comisión correspondiente.

SEGUNDO.- La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, y demás requisitos necesarios para su entrada en vigor, de conformidad con los artículos 49, 70-2 y 65-2 de la Ley 7/1985, de 2





de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.





8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL. (Audio desde el 1:10:12 al 1:10:59).

Se realizan las siguientes intervenciones en los periodos de tiempo que se indican:

- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (del 1:10:13 al 1:10:24)
- Don Joaquín Avilés Morales, Sr. Secretario General del Pleno (del 1:10:25 al 1:10:37)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"CONSIDERANDO conveniente modificar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 23 de marzo de 2011, a efectos de:

- Habilitar la posibilidad de celebrar mercadillo los sábados festivos.
- Y adaptar la ordenanza municipal a la Ley 8/2014, de 20 de noviembre, por la que se modifica la Ley 2/2010, de 13 de mayo de Comercio de Castilla la Mancha, en lo relativo a los plazos de duración de las autorizaciones.





CONSIDERANDO que, con la presente propuesta, se pretende apoyar a los comerciantes ambulantes de la localidad, que dispondrán de un mayor plazo para amortizar las inversiones que realicen y fomentar la actividad económica, ya que se podrá celebrar los días festivos que “caigan en sábado”.

CONSIDERANDO la voluntad y el compromiso del equipo de gobierno de adaptar la normativa municipal a las necesidades actuales y las demandas de los ciudadanos.

Se propone que, por la Junta de Gobierno Local, a nivel de proyecto, y por el Pleno de la Corporación, se aprueben la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en los siguientes términos:

PRIMERO.- Modificar el artículo 31 de la referida ordenanza que quedaría redactado en los siguientes términos:

“Artículo 31.-Días de celebración.

El Mercadillo se celebrará el sábado de cada semana, a excepción de los festivos y los que coincidan con ferias y fiestas populares, contándose entre ellos el anterior y el posterior si fuere preciso.

No obstante lo anterior, mediante resolución de alcaldía, o concejalía delegada, se podrá disponer la celebración del mercadillo en los casos en que el festivo coincida con sábado.”

SEGUNDO.- Modificar el artículo 7.2 de la referida ordenanza que quedaría redactado en los siguientes términos:





“La duración de la autorización municipal de venta ambulante en mercadillo será como máximo de quince años”.

TERCERO.- Tramitar el correspondiente expediente de modificación de la Ordenanza en los términos establecidos en la normativa de aplicación, aprobándose el proyecto por la Junta de Gobierno Local y aprobándose inicialmente el texto de la modificación por el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, y demás requisitos necesarios para su entrada en vigor, de conformidad con los artículos 49, 70-2 y 65-2 de la la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. .

QUINTO.- Dar traslado a Oficialía Mayor para su desarrollo y tramitación."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.





9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, URBANISMO Y SERVICIOS A LA CIUDAD SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE. (Audio desde el 1:11:01 al 2:18:53).

Se realizan las siguientes intervenciones en los periodos de tiempo que se indican:

- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (del 1:11:01 al 1:11:13)
- Don Joaquín Avilés Morales, Sr. Secretario General del Pleno (del 1:11:14 al 1:11:30)
- Don Miguel Hervás Megías, Concejal del Grupo Municipal Popular (del 1:12:11 al 1:16:08)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Municipal Mixto (del 1:16:14 al 1:27:10)
- Don Ricardo Chamorro Delmo, Portavoz del Grupo Municipal Vox (del 1:27:20 al 1:38:48)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 1:38:51 al 1:48:35)
- Don Miguel Hervás Megías, Concejal del Grupo Municipal Popular (del 1:48:43 al 1:55:27)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Municipal Mixto (del 1:55:32 al 2:01:14)
- Don Ricardo Chamorro Delmo, Portavoz del Grupo Municipal Vox (del 2:01:21 al 2:08:29)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 2:08:42 al 2:14:18)





- Don Miguel Hervás Megías, Concejal del Grupo Municipal Popular (del 2:14:27 al 2:18:17)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vistas las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal VOX, al proyecto de Plande Movilidad Urbana Sostenible, de fecha 4 de agosto (registro de entrada 202599900019892),.

Emitido informe técnico con fecha 3 de septiembre, por D. Santiago Sáncjhez-Crespo Sáncjhez-Crespo, Jefe de Servicio de Movilidad, en relación con las citadas enmiendas, del siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO EN CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CIUDAD REAL 2022–2030

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto responder técnicamente a las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal VOX, en relación con el expediente de información pública del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Ciudad Real 2022–2030, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de julio de 2025.

Se expone a continuación un análisis detallado y motivado de cada alegación, aclarando su encaje normativo, la naturaleza del PMUS y el procedimiento legalmente previsto.





II. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES

Alegación 1. Vinculación a un plan previamente “informado como ilegal”:

Existe un informe del Secretario General del Ayuntamiento en el que se indica que el procedimiento seguido para la aprobación inicial del PMUS en 2023 no se ajustaba plenamente a la normativa vigente, al haberse tramitado y aprobado únicamente por la Junta de Gobierno Local, cuando en virtud de la Ley 7/2021 y la doctrina derivada de su aplicación, la competencia correspondía al Pleno.

Este informe no cuestiona la validez técnica ni la legalidad material del contenido del PMUS, sino únicamente el trámite seguido para su aprobación. Precisamente por ello, y para subsanar dicho defecto procedimental, se ha reiniciado la tramitación con aprobación en el Consejo Local de Movilidad y elevación al Pleno municipal, en cumplimiento estricto de lo previsto en la normativa vigente y en las exigencias derivadas del Real Decreto 1052/2022 sobre Zonas de Bajas Emisiones.

En consecuencia, el actual PMUS de Ciudad Real 2022–2030 no parte de una “ilegalidad de origen”, sino que se ha ajustado a las observaciones formuladas en el citado informe del Secretario, asegurando así la plena validez jurídica de su aprobación definitiva.

Alegación 2. Vulneración del principio de legalidad y jerarquía normativa:

El PMUS cumple estrictamente la Ley 7/2021, de Cambio Climático, y el Real Decreto 1052/2022, que regulan las ZBE. Según su artículo 2.3, las ZBE se regulan mediante normativa municipal específica, y deben estar contempladas dentro del PMUS, pero no desarrolladas en él, sino en un proyecto técnico y una ordenanza específica.

Por tanto, el PMUS actual delimita y justifica la necesidad de la ZBE, pero su contenido detallado se abordará en un expediente posterior, con memoria económica, informe jurídico y evaluación de impacto, conforme al contenido mínimo exigido por el anexo I del Real Decreto 1052/2022.

Alegación 3. Ausencia de juicio de proporcionalidad (STS 1372/2023):





El PMUS no impone directamente restricciones jurídicas a derechos fundamentales. Se trata de un documento estratégico y programático, sin eficacia ejecutiva inmediata.

El juicio de proporcionalidad exigido por el Tribunal Supremo se aplicará en el proyecto específico de ZBE, conforme al Real Decreto 1052/2022, artículos 4, 5 y anexo I. Dicho proyecto, que se someterá a información pública y aprobación plenaria, sí incluirá análisis de impacto, alternativas y medidas compensatorias.

Alegación 4. Inexistencia de informe de impacto económico y social:

Como se ha indicado, el PMUS no es una ordenanza ni una norma ejecutiva, sino un instrumento de planificación estratégica. La Ley 7/2021 y el RD 1052/2022 exigen la memoria económica completa para el proyecto de ZBE, no para el plan global de movilidad.

No obstante, el PMUS incorpora estimaciones de beneficio socioeconómico (más de 36 millones de euros/año en ahorro por reducción de emisiones, accidentes y congestión).

Alegación 5. Participación ciudadana insuficiente:

El procedimiento ha incluido:

Dos fases de participación pública: una en la fase inicial de diagnóstico (encuesta ciudadana online y en centros educativos) y otra en la fase de exposición pública del documento.

Aprobación por el Consejo Local de Movilidad en 2023 y ratificación en julio de 2025.

Inclusión de un canal oficial de alegaciones, conforme a la Ley 39/2015.

El nivel de participación ha sido suficiente y conforme a la legislación sectorial. Las ZBE, cuando se desarrollen, contarán con su propio proceso específico de participación pública de 30 días, conforme al art. 11 del RD 1052/2022.

Alegación 6. Discriminación indirecta y afectación desigual (art. 14 CE): La creación de una ZBE no implica discriminación, sino la ejecución de una obligación legal impuesta por la Ley 7/2021, aplicable a todas las ciudades españolas de más de 50.000 habitantes.





El desarrollo de la ZBE incluirá:

Régimen de excepciones para servicios esenciales y colectivos vulnerables.

Calendarios progresivos de aplicación.

Posibles ayudas públicas financiadas por el PRTR.

Estas medidas se abordarán en el expediente y ordenanza específica, no en el PMUS general.

Alegación 7. Falta de motivación técnica suficiente:

El documento incluye:

Aforos y modelizaciones (TransCAD).

Reparto modal detallado.

Proyecciones de emisiones y beneficios.

Diagnóstico de redes y ocupación del espacio viario.

Las medidas propuestas se justifican técnica y normativamente. El nivel de detalle es coherente con el carácter estratégico del PMUS. Los datos específicos sobre contaminación atmosférica, calidad del aire y objetivos de reducción serán objeto del proyecto ZBE, como exige el artículo 10 y anexo I del RD 1052/2022.

Alegación 8. Posible nulidad de pleno derecho:

No concurre ninguno de los supuestos del artículo 47.1 o 47.2 de la Ley 39/2015:

El PMUS no vulnera derechos fundamentales.

No impone restricciones jurídicas ejecutables (estas corresponderán al desarrollo normativo).

Se tramita conforme al procedimiento legal (aprobación por Consejo de Movilidad y por Pleno).

Se acompaña de informe procedentes.

Por tanto, no procede su nulidad ni suspensión.

III. CONCLUSIÓN





El contenido de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal VOX no invalida ni deslegitima el procedimiento seguido ni el contenido técnico del PMUS. Muchas de las cuestiones planteadas corresponden al futuro proyecto específico de ZBE, tal y como prevé el Real Decreto 1052/2022, y no al contenido del plan estratégico de movilidad.

En consecuencia, no se estima procedente la aceptación de las alegaciones presentadas, y se considera que el documento está en condiciones de ser elevado al Pleno para su aprobación definitiva, con las garantías legales y técnicas exigidas.

En virtud de lo expuesto, se emite el presente informe en contestación a las alegaciones formuladas, bajo mi leal saber y entender.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 2025

Fdo: Santiago Sánchez Crespo JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE MOVILIDAD"

Emitido igualmente informe jurídico por la Oficiaría Mayor, con fecha 7 de agosto, en cuanto al error material en el trámite de consulta pública previa.

Vistas las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, al proyecto de Plan de Movilidad Urbana Sostenible, con fecha 12 de agosto (registro de entrada 202599900020551),.

Emitido informe técnico con fecha 19 de agosto, por D. Santiago Sánchez-Crespo Sánchez-Crespo, Jefe de Servicio de Movilidad, en relación con las citadas enmiendas, del siguiente tenor literal:

INFORME TÉCNICO EN CONTESTACIÓN A LAS ENMIENDAS
FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE AL PLAN DE
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CIUDAD REAL 2022-2030





I. INTRODUCCIÓN

El presente informe responde técnicamente a las enmiendas formuladas por el Grupo Municipal PSOE en relación al Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Ciudad Real 2022–2030, aprobado inicialmente por JGL para su posterior elevación al Pleno municipal.

Se analizan de forma detallada los aspectos señalados, diferenciando lo que constituye materia propia del PMUS de lo que debe ser objeto del proyecto específico de ZBE y su ordenanza reguladora, tal y como establece el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre.

II. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES

Alegación 1: Reducción injustificada del ámbito de la ZBE:

El ámbito geográfico de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) que se recoge en el PMUS no supone una reducción respecto a la delimitación inicialmente prevista en la versión inicial. Dicho perímetro sigue correspondiendo a la totalidad del interior de la ronda de circunvalación de Ciudad Real, tal y como se contempló desde la primera propuesta técnica.

En coherencia con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1052/2022, el PMUS define este perímetro como referencia estratégica, quedando su desarrollo y concreción operativa para el proyecto técnico específico de ZBE y la ordenanza municipal reguladora.

La diferencia fundamental radica en que, en la fase de implantación, y conforme a criterios de eficacia y proporcionalidad, la regulación del acceso y uso de la ZBE se graduará en función de las emisiones reales detectadas por la red de sensores ambientales instalados en la ciudad. Este enfoque permitirá:





- Activar medidas más restrictivas únicamente cuando las condiciones de calidad del aire lo requieran.
- Garantizar la proporcionalidad en la aplicación de restricciones, evitando impactos innecesarios cuando los niveles de contaminantes estén dentro de los límites legales.
- Disponer de datos objetivos y trazables para la evaluación y revisión de la ZBE.

Este modelo adaptativo no reduce el ámbito, sino que introduce un sistema de gestión dinámica alineado con el artículo 5.3 del RD 1052/2022, que permite ajustar las medidas en función de indicadores medidos en tiempo real.

Por tanto, se mantiene la delimitación original de la ZBE al perímetro de rondas, siendo la modulación de sus restricciones una cuestión técnica que se desarrollará en la fase de ejecución, conforme al proyecto técnico y la ordenanza que lo regule.

Alegación 2. Ausencia de protocolo de comunicación de picos de contaminación:

El PMUS establece un marco general de actuación ante episodios de contaminación, pero el protocolo operativo, niveles de activación y canales de comunicación son materia propia del Plan de Actuación ante Episodios de Alta Contaminación y del proyecto de ZBE, no del documento estratégico.

El art. 5.2 del RD 1052/2022 establece que la ZBE debe incluir:

- Procedimiento de activación y desactivación.
- Canales de información ciudadana.
- Señalización física y digital.

Este protocolo se desarrollará en el expediente específico de ZBE, garantizando avisos con antelación suficiente y multicanal (web, app municipal, señalización variable, medios de comunicación).





Alegación 3. Falta de información sobre plazas de estacionamiento eliminadas y alternativas:

El PMUS incorpora un análisis general de la oferta y demanda de estacionamiento en la ciudad, que constituye la base estratégica para la toma de decisiones en materia de regulación del espacio público. No obstante, el PMUS, por su carácter programático, no tiene como objeto definir con precisión el número exacto de plazas de estacionamiento afectadas por las medidas derivadas de la futura ZBE, ni las soluciones alternativas específicas en cada calle o sector.

Tal y como establece el artículo 4.4 del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, corresponde al proyecto técnico de la Zona de Bajas Emisiones concretar:

- El inventario actualizado de las plazas de estacionamiento en el ámbito de la ZBE.
- La estimación de las plazas afectadas por las medidas de restricción.
- Las alternativas y medidas de reorganización previstas (aparcamientos disuasorios, residentes, rotación, carga y descarga, PMR, etc.).

Dicho proyecto, junto con su correspondiente ordenanza reguladora, será el instrumento que establezca el detalle operativo de la reordenación del estacionamiento, garantizando la adecuada proporcionalidad y la necesaria seguridad jurídica en su aplicación.

Alegación 4. Necesidad de un nuevo modelo de transporte público urbano:

El PMUS incorpora un análisis global del sistema de transporte público urbano y establece líneas estratégicas de mejora. En este sentido, y conforme a la ampliación de plazo concedida por el Ayuntamiento a la empresa concesionaria del transporte público, se ha establecido como mejora que en el año 2026 se redactará un Plan Director del Servicio de Transporte Público de Ciudad Real, antes de que finalice el cuarto año de la ampliación de la concesión.





Este Plan Director contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Marco regulador: antecedentes y marco competencial del servicio.
- Análisis de la situación actual: población, movilidad, infraestructuras e impacto ambiental.
- Diagnóstico y líneas estratégicas: problemas detectados y definición general de la estrategia.
- Propuesta de mejoras: actuaciones concretas y planificación en un horizonte temporal vinculado a la duración concesional.

Dicho documento constituirá un diagnóstico actualizado y exhaustivo, que permitirá evaluar de manera objetiva la situación del transporte público en ese momento y acometer las actuaciones necesarias para garantizar su mejora, eficiencia e integración en el sistema global de movilidad urbana.

En consecuencia, el PMUS actual sienta las bases estratégicas para orientar el transporte público hacia un modelo más eficiente y sostenible, mientras que el Plan Director será el instrumento operativo y de gestión que concretará las medidas, asegurando la correcta planificación a medio y largo plazo.

Alegación 5. Falta de certidumbre y planificación comunicativa sobre la implantación de la ZBE:

El PMUS recoge la necesidad de una comunicación eficaz (capítulo 4.1.10 y 4.1.11), pero el calendario detallado con fases, hitos y acciones comunicativas es un requisito del proyecto de ZBE, no del PMUS.

El art. 6.1 del RD 1052/2022 exige que cada ZBE cuente con un plan de comunicación multicanal previo a su implantación, con participación ciudadana y atención específica a colectivos afectados.

Por tanto, este contenido se desarrollará en el expediente de ZBE y en la ordenanza reguladora.





III. CONCLUSIÓN

Muchas de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal PSOE se refieren a aspectos que no son objeto del PMUS, sino que corresponden al desarrollo técnico y normativo de la Zona de Bajas Emisiones, conforme al Real Decreto 1052/2022.

El PMUS sí incluye la justificación, objetivos y medidas marco para implantar la ZBE, pero deja su definición detallada, protocolos, reposición de plazas y calendario de implantación al proyecto técnico y a la ordenanza municipal específica, que serán tramitados con exposición pública y aprobación plenaria.

En consecuencia, no se estima procedente modificar el PMUS en los términos solicitados, quedando garantizada la adecuada planificación y desarrollo posterior en los instrumentos correspondientes.

En virtud de lo expuesto, se emite el presente informe en contestación a las alegaciones formuladas, bajo mi leal saber y entender.

Ciudad Real, 18 de agosto de 2025

Firmado digitalmente por
SANCHEZ-CRESPO SANCHEZ-
CRESPO SANTIAGO -
Fdo: Santiago Sánchez Crespo
JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE MOVILIDAD"





Por cuanto antecede se propone:

PRIMERO.- Desestimar con base en los fundamentos del informe técnico emitido por la Jefatura de servicio Movilidad, con fecha 3 de septiembre del presente año, las enmiendas del Grupo Municipal VOX.

SEGUNDO.- Desestimar con base en los fundamentos del informe técnico emitido por la Jefatura de servicio Movilidad, con fecha 19 de agosto del presente año, las enmiendas del Grupo Municipal Socialista:

TERCERO.- Aprobación inicial por el Pleno del texto del citado Plan, cuyo contenido figura en documento del expediente de SIGEM, con código CVE: VNLU8MB3ymT2vaDLcfYL (acceso al contenido del Plan a través de la sede electrónica municipal / verificación de documentos electrónicos / documentos del Ayuntamiento con CVE), previo dictamen de la Comisión correspondiente.

CUARTO.- La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, y demás requisitos necesarios para su entrada en vigor, de conformidad con los artículos 49, 70-2 y 65-2 de la la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. .

QUINTO.-Dar traslado a Oficialía Mayor para su desarrollo y tramitación."





Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9) y de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal VOX (3), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Se realiza un receso desde el minuto 2:18:57 al 2:41:53 en el que se reanuda la sesión plenaria.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MIR EN CIUDAD REAL. (Audio desde el 2:41:54 al 2:55.07)

Se realizan las siguientes intervenciones en los periodos de tiempo que se indican:

- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo Sr. Alcalde-Presidente (del 2:41:54 al 2:41:57)
- Don Joaquín Avilés Jiménez, Sr. Secretario General del Pleno (del 2:41:58 al 2:42:06)





- Doña Aurora Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Popular (del 2:42:10 al 2:44:49)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 2:47:15 al 2:50:27)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Municipal Mixto (del 2:47.15 al 2:50:27)
- Doña Milagros Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal Vox (del 2:50:31 al 2:53:01)
- Doña Aurora Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Popular (del 2:53:06 al 2:54:45)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Propuestas y Mociones	AYTOCR2025/25968
Proponente: Grupo Municipal Popular	

"EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, Y EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DEL PLENO PARA EL IMPULSO Y CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPUESTA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El examen de Médico Interino Residente (MIR) constituye la principal vía de acceso a la formación sanitaria especializada en España. Miles de titulados en Medicina concurren cada año a esta prueba que es convocada por el Ministerio de Sanidad, que se desarrolla de manera simultánea en distintas sedes repartidas en el territorio nacional.





Durante los últimos tres años, cerca de 250 aspirantes han realizado el examen en nuestra ciudad, lo que muestra la utilidad y la necesidad de contar con este espacio, especialmente para los egresados de nuestra Facultad y para los profesionales de nuestra provincia.

La decisión del Ministerio de Sanidad de eliminar la sede de Ciudad Real para la realización del examen MIR a partir de 2026, genera un perjuicio a los candidatos que tendrán la obligación de desplazarse, hospedarse y adaptarse a circunstancias nuevas con los inconvenientes que ello supone.

Además Ciudad Real situada en el centro peninsular y con buenas comunicaciones con Madrid, Andalucía, Levante y Portugal constituye un enclave estratégico que la hace especialmente idónea para acoger este tipo de convocatorias, suponiendo además una importante impulso para la actividad hostelera de la ciudad.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno las siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Instar al Ministerio de Sanidad a que se recupere la sede de exámenes del MIR en Ciudad Real.
- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Colegios Oficiales de Médicos y a la Universidad de Castilla la Mancha.
- Reiterar el compromiso del Ayuntamiento de colaborar en todo lo necesario para garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura y organización de la prueba."





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 8/2025

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.





11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. PLAN DE MEJORA DE ACERADOS Y PLAN DE REASFALTADO. (Audio desde el 2:55:08 al 3:40:00)

Se realizan las siguientes intervenciones en los periodos de tiempo que se indican:

- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo Sr. Alcalde-Presidente (del 2:55:09 al 2:55:20)
- Don Joaquín Avilés Morales, Sr. Secretario General del Pleno (del 2:55:21 al 2:55:55)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 2:55:56 al 2:56:30)

Receso para consultar con el Sr. Secretario General del Pleno para que se estime lo conveniente a la propuesta presentada.

Se reanuda la sesión.

- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo Sr. Alcalde-Presidente (del 2:59:13 al 2:59:24)
- Don Joaquín Avilés Morales, Sr. Secretario General del Pleno (del 2:59:25 al 3:00:14)
- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo Sr. Alcalde-Presidente (del 3:00:15 al 3:04:32)





- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 3:04:45 al 3:04:35)
- Don Jorge Juan Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 3:04:45 al 3:12:03)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Municipal Mixto (del 3:12:13 al 3:12:34)
- Doña Fátima De la Flor Casas, Concejala del Grupo Municipal Vox (del 3:12:40 al 3:13:40)
- Don Guillermo Buitrago Arroyo, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 3:13:48 al 3:19:21).
- Don Jorge Juan Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 3:19:30 al 3:25:43)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Municipal Mixto (del 3:25:47 al 3:31:36)
- Doña Fátima De la Flor Casas, Concejala del Grupo Municipal Vox (del 3:31:42 al 3:32:20)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 3:32:29 al 3:34:02)
- Don Jorge Juan Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 3:34:44 al 3:39:02)
- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (del 3:39:03 al 3:40:00)





VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Propuesta del Grupo Municipal Socialista. Modificación de crédito financiado con Remanente de Tesorería. Plan de Mejora de Acerados y Plan de Reasfaltado."	AYTOCR2025/25969
Proponente: Grupo Municipal Socialista	

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APLICACIÓN REMANENTE TESORERÍA

Al amparo del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) en su apartado 2.e) que dice "La determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de los presupuestos, y la disposición de gastos en materia de su competencia y la aprobación de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales" y según lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente PROPOSICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abandono que han sufrido los acerados y el asfaltado de calles en estos dos años de gobierno del Sr. Cañizares es absoluto. Asistimos con estupor a ver cómo hasta los recorridos preparados para los desplazamientos de personas con discapacidad están





intransitables. Con baldosas sueltas, abombamientos del acerado de hasta 40 centímetros sobre la rasante y un larguísimo etcétera. Hemos asistido durante este año a numerosas caídas de personas mayores que han hecho reclamaciones patrimoniales al Ayuntamiento.

Unido a esto no ha habido una intervención de asfaltado seria en la ciudad en los dos últimos años. Los socavones en las calles, cuando llueve, se inundan e impiden cruzar las calles en los lugares previsto para ello y además hacen que los coches salpiquen a los peatones.

Es insostenible el estado de nuestras calles en cuanto a mantenimiento. La dificultad para transitar por las aceras unido a la acumulación de basuras y suciedad que vemos recurrentemente en nuestras calles hace imposible que las personas con dificultad en la movilidad teman pasar por algunos sitios.

Esta dejadez sumada a las obras que se están realizando en Ciudad Real y que, tal como les dijimos en pleno, no proponen recorridos alternativos adaptados para personas con dificultad en la movilidad son tremendamente perniciosas para la ciudadanía.

Es más, la imagen que de Ciudad Real se desprende es terrible, una ciudad abandonada en su mantenimiento y que no permite un paseo cómodo por sus calles.

Por si todo esto fuera poco, ocurre que somos testigos como se deteriora el centro de la ciudad, pero se va extendiendo concéntricamente en círculos de mayor abandono conforme nos alejamos de la plaza del Pilar, denotando que no todos los vecinos son tratados igual por el Ayuntamiento según donde vivan.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno la siguiente **PROPUESTA**





Primero. Que el Pleno acuerde el inicio de expediente y se soliciten los informes pertinentes, para una aplicación del remanente de tesorería para la creación de una partida presupuestaria dotada con dos millones de euros para:

-Plan de Mejora de acerados" siguiendo las indicaciones recibidas en el Plan Municipal de Accesibilidad para reparar los múltiples desperfectos de los acerados de la ciudad de una manera seria, rigurosa y metódica.

-“Plan de Reasfaltado” que incida sobre aquellas calles con mayores desperfectos."

VISTAS las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular, de fecha 15 de septiembre de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

"EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, Y EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DEL PLENO PARA EL IMPULSO Y CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE ENMIENDA A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mejora del estado de las calzadas y aceras en nuestra ciudad es una demanda histórica que vienen trasladando los vecinos a los representantes municipales, especialmente a través de las asambleas vecinales y reuniones de trabajo con las concejalías de barrio. Estas demandas ciudadanas, legítimas y razonables, reflejan una realidad: existen determinadas calles con un estado deficiente de conservación que requieren intervención urgente.

Recientemente se han aprobado proyectos para el asfaltado de firmes en Ciudad Real capital (un total de 26 calles) y diversos caminos con cargo a los diferentes planes de diputación por importe de 1.223.505,67 €.





Desde el Grupo Municipal Socialista se ha propuesto llevar a cabo estas actuaciones mediante la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior, con una cantidad de dos millones de euros sin analizar las necesidades reales o estudiar el coste efectivo que supondría las actuaciones más urgentes para nuestra ciudad.

No obstante, esta fórmula presenta graves limitaciones operativas, ya que implicaría su aprobación inicial en el pleno de agosto (celebrado hoy 15 de septiembre), publicación en y apenas tres meses (de septiembre a noviembre) para elaborar los proyectos, licitar y adjudicar, lo que con alta probabilidad impediría la ejecución real de las obras antes del cierre del ejercicio. Y lo más importante, la utilización del renanamente general esta siempre afecto a las reglas fiscales y por ende afectaría a la estabilidad presupuestaria de manera directa.

Ante esta situación, el Grupo Municipales del Partido Popular considera más adecuado y responsable que estas actuaciones se planifiquen durante el segundo semestre de 2025, con la elaboración de los proyectos técnicos concretos, para ser incluidas en el presupuesto ordinario del ejercicio 2026, bien con recursos propios o bien mediante fórmulas de financiación externa.

Esta planificación garantiza una ejecución más eficaz, permite cumplir con todos los trámites administrativos con solvencia y respeta el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos y sobre todo de estabilidad presupuestaria.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

DONDE DICE:





Primero.- Que el Pleno acuerde el inicio de expediente y se soliciten los informes pertinentes, para una aplicación del remanente de tesorería para la creación de una partida presupuestaria dotada con dos millones de euros para:

- “Plan de Mejora de Acerados” siguiendo las indicaciones recibidas en el Plan Municipal de Accesibilidad para reparar los múltiples desperfectos de los Acerados de la ciudad de una manera seria rigurosa y metódica.
- “Plan de Reasfaltado” que incida sobre aquellas calles con mayores desperfectos.

DEBE DECIR:

El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real manifiesta su compromiso con la ejecución de un plan integral de actuaciones urgentes de Acerado y Asfaltado, priorizado en base a las demandas vecinales recogidas en asambleas y reuniones de barrio, así como con las indicaciones del Plan Municipal de Accesibilidad.

Se acuerda incluir estas actuaciones en el presupuesto municipal del ejercicio 2026, financiándolas con recursos propios o, en su caso, mediante fórmulas de financiación externa que se evaluarán, todo ello por un importe acorde con las necesidades identificadas y la capacidad presupuestaria disponible en dicha anualidad. Asimismo, se deja constancia de que se realizará un esfuerzo para dotar esta partida con el mayor importe posible, dado que la voluntad política en relación con este asunto es firme y prioritaria."

Sometido la enmienda a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9) y la





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 8/2025

abstención de los Concejales del Grupo Municipal VOX (3) y Ciudadanos (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita enmienda del Grupo Municipal Popular.

Sometida la propuesta enmendada a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal VOX (3) y Ciudadanos (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta enmendada.





12.- DACIÓN DE CUENTAS DE LIBRO DE DECRETOS SIGEM DEL ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS, ENTRE LAS FECHAS 17-07-2025 A 03-09-2025, Y LIBRO EXTRACTO DE DECRETOS TRIBUTARIOS GITWEB, ENTRE LAS FECHA 17-07-2025 A 03-09-2025. (Audio desde el 3:40.04 al 3:40:30)

Se realizan las siguientes intervenciones en los periodos de tiempo que se indican:

- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo Sr. Alcalde-Presidente (del 3:40:05 al 3:40:30)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Procedimiento Genérico de Alcaldía.- LIBRO DE DECRETOS SIGEM Y LIBRO DE EXTRACTO DE DECRETOS TRIBUTARIOS GITWEB, PLENO 15 SEPTIEMBRE 2025	AYTOCR2025/25921
--	------------------

Se propone al Pleno de la Corporación, dar cuenta de:

1º Libro de Decretos SIGEM del Alcalde y Concejales Delegados, entre las fechas 17-07-2025 a 03-09-2025, que se adjunta a la presente Propuesta.

2º Libro Extracto de Decretos Tributarios GITWEB, entre las fecha 17-07-2025 a 03-09-2025, que se adjunta a la presente Propuesta."

El Pleno de la Corporación quedo enterado.





13.- CUESTIONES DE URGENCIA. (Audio desde el 3:40:31 al 3:46:56).

Se realizan las siguientes intervenciones en los periodos de tiempo que se indican:

- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo Sr. Alcalde-Presidente (del 3:40:31 al 3:42:51)
- Don Ricardo Chamorro Delmo, Portavoz del Grupo Municipal Vox (del 3:42:56 al 3:44:01)
- Don Francisco Cañizares Jiménez. Excmo Sr. Alcalde-Presidente (del 3:44:02 al 3:44:39)
- Don Ricardo Chamorro Delmo, Portavoz del Grupo Municipal Vox (del 3:44:41 al 3:45:04)
- Don Francisco Cañizares Jiménez, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (del 3:45:05 al 3:46:55)

Acto seguido, tras preguntar el Excmo. Alcalde - Presidente si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.





14.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio del 3:47:00 al 5:18:48)

14.1.- RUEGO RELATIVO AL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

VISTO el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, cuyo texto literal es el siguiente:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REACTIVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL”

Al amparo del artículo 123 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y según lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente PROPOSICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya el pasado mes de marzo este grupo presentó una moción del mismo cariz que esta proposición. La moción fue rechazada, de tal forma que el pleno, en aquella ocasión, consintió que el Ayuntamiento de Ciudad Real siguiera vulnerando la ley, en concreto la Autónoma de Castilla-La Mancha, “ que en su CAPITULO II. Artículo 17 nos dice que “Los Consejos Escolares de Localidad se constituirán en aquellos Municipios donde existan, al menos, dos centros escolares financiados con fondos públicos. En los demás casos su constitución será potestativa”.

Este fraude de la ley que perpetra este equipo de gobierno, por sí solo es grave, pero lo es más que tenga amordazada a la comunidad educativa de la ciudad, a la que solo utiliza





para solaz y fiesta, y no para lo importante; diseñar espacios educativos, de sororidad, de compromiso social, etc.

El hecho notable de que estemos, más de dos años después de la constitución de esta corporación, sin Consejo Municipal parece no sonrojar a este equipo de gobierno.

Ni la cuestión legal, ni que el principal grupo de la oposición lo haya requerido mediante preguntas y ruegos en pleno, mociones y ruedas de prensa, ni siquiera que el propio equipo de gobierno haya dicho públicamente que lo va a hacer. Continuamos mostrándonos como ciudad que forma parte de redes nacionales e internacionales de educación, y que calla a este importante sector ciudadano. Una ciudad con un equipo de gobierno que se inventa consejos sectoriales paralelos, con los mismos objetivos que el consejo oficial que no activan, con tal de no hacer lo que marca la ley, con tal de amordazar a la oposición y a todos aquellos sectores que le sean molestos.

La ausencia del CEM nos confirma que el PP tiene un gran problema con la participación. En definitiva, VOLVERMOS a exigir que la comunidad educativa tenga el órgano consultivo y de participación que pueda abordar y ofrecer soluciones a las necesidades y problemas a las que nos enfrentamos día a día como Ciudad Educadora.

Por todo lo expuesto solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real:

1.- Que inste al Equipo de Gobierno a la reactivación efectiva e inmediata del Consejo Escolar Municipal”.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Sara Susana Martínez Arcos, acuerda retirar el asunto por cuestión de orden porque han solicitado en base al artículo 44.1 la comparecencia de la concejala de educación para el pleno siguiente, entonces por tanto por coherencia retiran este ruego porque tendrán oportunidad a finales de de septiembre de debatir sobre este tema.





14.2. OTROS RUEGOS.

A continuación el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes ruegos y/o preguntas cuya contestación consta en el audio adjunto y transcritos a continuación:

Por la Presidencia se indica que daran ahora comienzo a los ruegos y preguntas, añadiendo que tienen constancia que hay varios por escrito, pero contestaran al final junto con los del pleno pasado, a continuación se procedera a los nuevos ruegos y preguntas que quieren hacer al Grupo de Gobierno.

Interviene la Sra. Eva María Masías Avis Portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo que realizara algunas preguntas y algunos ruegos que los ira haciendo indistintamente.

1.- Comienza con un ruego, en relación a un pivote de la calle Altagracia que lleva meses partido y caído, justo en un aparcamiento. Es un pivote grande que cree que es de hormigón o o algo así, pero lleva meses, lleva todo el verano.

Preguntando la Presidencia, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ¿A qué altura si lo sabe por facilitar?

Responde la Sra. Masías, que en la C/ Altagracia al principio, según viene desde la calle Calatrava, añadiendo que lleva todo el verano lo lleva viendo así caído, o sea, no me lo ha contado nadie, es que es mi es mi zona de paso. Bueno, pues si se ha vuelto a caer, pues que lo vuelvan a poner o que se quite.





2.- Realiza una pregunta, ¿Cómo va el tema de una moción que se aprobó y que propuso este Grupo Político del Partido Ciudadanos sobre los pósters de luz, a los cuales ustedes dijeron que sí que se iban a poner con ello, pues no sé si ha habido algún avance, pues era una moción que pedíamos por accesibilidad y sobre todo para aquellos vecinos de movilidad reducida, aparte de por la estética, sabíamos que algunos eran difíciles, pero que otros una vez terminadas las obras seguían los postes en mitad del acerado. ¿Se ha hecho algo o no, porque ya hace muchos meses?

3.- Realiza un ruego dice que es muy amable y lo trasladamos porque nos lo han hecho llegar varios trabajadores del propio Ayuntamiento, no había reparado en ello, pero bueno, nos ruegan que se sustituyan los sofás de la tercera planta, los negros, utilizados como asientos de sala de espera, ya que son muy bajos y las personas que vienen a personal y que hacen uso de ello, pues resultan incómodos tanto para los trabajadores que vienen a hablar con personal como las personas que acuden a otras gestiones. Rogando que en la medida de lo posible, que se puedan cambiar, Sabemos que es un mobiliario obsoleto y que se haga un tipo de mobiliario más adecuado funcional y ergonómico al igual que se está haciendo en otras plantas de la de la Casa Consistorial.

4.- Continúa con otro ruego, que por favor retiren la mesa del despacho situada justo a la salida del ascensor de la misma planta de la tercera, ya que hace meses que se sacó una mesa de un despacho y se puso justo enfrente de la salida del ascensor y ahí sigue como digo mínimo cuatro. Y bueno, pues también difícil dificulta el tránsito de personas y genera pues esa incomodidad de paso.

5.- A continuación, realiza una pregunta sobre Cuánto nos ha costado, por llamarlo de alguna forma, los parches que se han puesto a los toldos. Sabiendo que se pusieron los toldos en la Plaza Mayor y que días previos se pusieron nuevas franjas de tejido y no





sabemos o desconocemos desde luego de este Grupo Municipal, si estaba proyectado en un primer momento, si era parte del proyecto, si no, pues ha sido como esos parches que se vienen haciendo como el mirador, un pedestal, un banco que al final se le pone un respaldo, pues no sabemos si con el toldo ha pasado lo mismo, por lo tanto, cuánto si no estaba en el proyecto inicial, ¿Cuánto le ha costado a los vecinos esta nueva acción del Toldo de la Plaza Mayor durante las fiestas 2025?

6.- Continúa preguntando, ¿Qué medidas de seguridad concretas se han implantado en la zona acotada para el botellón del Quijote Arenas de esta feria?, Si existía algún plan de evacuación específico y validado por los servicios de emergencia para esa concentración de jóvenes. ¿Cuántas incidencias se han registrado oficialmente durante las noches de feria en ese espacio?

7.- Seguidamente pregunta, en relación a atenciones sanitarias, ¿Ha habido alguna intoxicación etílica?, ¿Ha habido alguna intervención policial, por algún altercado, por alguna pelea. si en algún momento porque no lo hacen llegar? ¿ Se han desalojado a menores en estado de embriaguez?, porque eso es lo que circula por algunos, no sabemos si mentideros o acertaderos. ¿Qué dispositivos de control de acceso se instalaron para no permitir la entrada al consumo de alcohol discriminado por parte de menores? ¿Si hubo algún filtro para impedir esa entrada? ¿Cuántos efectivos de policía local y de seguridad privada si los hubo se destinaron a ese espacio cada noche? y ¿Con qué coste?.

Y si nos puede detallar el Equipo de Gobierno ¿Cuál fue el presupuesto total destinado a habilitar esa zona por señalización, vallado, seguridad, limpieza posterior y también qué volumen de residuos se ha recogido de los días del botellón?.





8.- Concluye con un ruego, relativo a que hace unos días, la Portavoz del Partido Socialista, ya anunciaba que en el orden del día pues se iba a rogar en sus ruegos, que supongo que lo veremos ahora, pues esa utilización de los medios oficiales, de los perfiles oficiales del Ayuntamiento en las redes sociales. Pues mi ruego no solamente va también en esa directriz, en ese sentido, sino que hace unos días asistimos parte de los Grupos de oposición a la presentación del primer Plan municipal sobre la intervención de la conducta suicida en el cual tanto la Concejala Delegada, la Señora Galisteo, como el Señor Presidente-Alcalde, pues mostraron su agradecimiento a todas las Entidades, a todos los Organismos que lo habían hecho posible y el apoyo, pero no escuchamos ninguna referencia para la Corporación. Cuando ese Plan suicida, incluso aludieron a que venía del trabajo del Partido Popular en oposición. Esas fueron las palabras. Pero lo que quiero decirle también a todos los vecinos es que tengo aquí el acta del Pleno de marzo del 2024, en el cual el Grupo Ciudadanos, presento Moción Grupo Municipal Ciudadanos para la elaboración de un Plan local de concienciación, prevención e intervención de la conducta suicida, en el cual se solicitaba pues todo lo que lleva ese Plan. Y además fue aprobado por unanimidad de esta Corporación con una transaccional por parte del Partido Socialista. Bueno, ruego que en la medida de lo posible lo que es el fruto del consenso, algo tan difícil hoy en día. De un consenso de toda la Corporación, de todos los Grupos Políticos, porque ha sido, yo creo y creemos que sería muy coincidente que desde este Grupo se hubiese hecho hace año y medio de que esta moción se hubiese llevado a acuerdo plenario por unanimidad y esto lo hago porque no es para el Grupo Ciudadanos, lo estoy solicitando como Corporación que se aprobó por unanimidad y que ustedes en una presentación se atribuyan el Plan como algo que ustedes venían trabajando ya desde la oposición. Creo que es muy difícil poner de acuerdo a todos los Grupos Políticos en las circunstancias políticas en las que vivimos y que si de una vez esta Corporación del Ayuntamiento de Ciudad Real se pone de acuerdo, pues en esa presentación no hubiese





pasado nada, ya le aseguro que no, que hubiese hecho referencia a ese acuerdo plenario en el cual hubo unanimidad solicitando hace más de año y medio este plan local de intervención de la conducta suicida. Muchas gracias

Seguidamente interviene la Sra. M^a de los Milagros Calahorra Vera Concejala del Grupo Municipal Vox realiza los siguiente ruegos y/o preguntas:

9.- Pregunta al Señor Presidente- Alcalde si las preguntas que ya están registradas, ¿las vuelven a hacer aquí o no es necesario?

Responde el Sr. Presidente- Alcalde que no al finalizar, digamos, el turno de ruegos y preguntas, procedemos a la contestación.

10.- Se realiza un ruego, desde el Grupo Municipal Vox queremos plantear un ruego que nace de la experiencia diaria de muchos vecinos de Ciudad Real, especialmente de nuestros mayores y de nuestros jubilados. Nos referimos al acceso a la sede electrónica del Ayuntamiento. La realidad es que no es una sede electrónica intuitiva ni sencilla de utilizar. Quien tiene soltura con las nuevas tecnologías todavía puede desenvolverse con dificultad, pero quienes pertenecen a generaciones que no han crecido en la era digital se encuentran con una auténtica muralla burocrática. Y estamos hablando de personas que después de una vida de trabajo y de esfuerzo tienen derecho a que su ayuntamiento les facilite los trámites en lugar de complicárselos. Nos llegan quejas de vecinos que no saben cómo presentar una instancia, cómo descargar un recibo o cómo acceder a un simple trámite. Muchos terminan desesperados y lo que debería de ser un servicio público básico se convierte en un obstáculo. La administración electrónica, por tanto, no puede ser un filtro excluyente, sino un medio eficaz al servicio de todos. Por eso rogamos al equipo de gobierno que revise y reforme la sede electrónica que se simplifique los





procesos, que se hagan menús claros con lenguaje sencillo, accesible y entendible para todos.

11.- Otro ruego, se han puesto en contacto con nosotros, vecinos de la calle Ángel de aquí de Ciudad Real, denunciando el estado del acceso a sus viviendas motivadas por las obras para la semipeatonalización. Aquí tenemos, por ejemplo, un ejemplo de el número cinco donde viven numerosos vecinos de edad avanzada que incluso evitan salir a la calle por miedo a sufrir caídas. Por lo que rogamos que a pesar del tiempo de duración de las obras, se proceda a dar una solución y a mejorar esta entrada a los para las que personas mayores puedan salir y entrar de sus viviendas con facilidad. Muchas gracias

Seguidamente la Sra. Doña Fátima De Flor Casas Concejala del Grupo Municipal Vox realiza ruegos y/o preguntas a continuación:

12.- Realiza un ruego relativo a la prevención de incendio como el pasado incendio del mes de agosto sufrido en la carretera de Piedrabuena y que aunque pudo tener consecuencias catastróficas para las viviendas cercanas, gracias a la actuación de los servicios de extinción de incendios no fueron a mayores. Rogamos, por tanto, al Equipo de Gobierno que en aras de la seguridad ciudadana y la prevención de incendios extreme la vigilancia sobre las parcelas del término municipal, tanto públicas como privadas, que presenten acumulación de rastrojos o maleza. Y en particular, rogamos que se intensifique la labor inspectora y se exija a los propietarios el cumplimiento inmediato de la obligación legal de mantener las parcelas limpias y desbrozadas. Y que el propio Ayuntamiento dé ejemplo de diligencia actuando sin demora sobre las parcelas municipales que se encuentren en mal estado evitando situaciones de riesgo como la vivienda recientemente en la carretera de Piedrabuena, que esto no sea aplicable a lo que queda de temporada





de incendios, sino que se haga por oficio todos los años venideros. Asimismo, se nos de un inventario de las parcelas municipales donde se ha actuado ya, y el resultado si realmente se ha tenido a bien ejercer ,algún pues alguna actuación en alguna de las parcelas. Muchas gracias

A continuación por parte del Grupo Municipal Socialista se realizan los siguientes ruegos y/o preguntas:

Antes de dar comienzo a los ruegos y preguntas del Grupo Socialista el Sr. Alcalde-Presidente añade que como no la tenemos aquí que puede saludar a Dña. Matilde Hinojosa que la tenemos ahí en su casa de baja y dice, pues si interviene ahora la saludamos todos, pero como no no interviene, pues la saludamos de todas maneras.

En primer lugar interviene el Sr. D. Ignacio Sánchez Pascual Concejal del Grupo Municipal Socialita que realiza los siguiente ruegos y/o preguntas:

13.- Seguidamente pone en contexto a las preguntas que van a hacer. En el pasado Pleno del 27/9/2024 realizamos un ruego sobre las subvenciones de cultura en que decía, como saben, estamos a finales de septiembre y las subvenciones culturales no se han publicado. Ya es un poco tarde, por no decir muy tarde, pero cada día que pasa es más tarde aún, así que rogamos, por favor, que cuanto antes publiquen.

En el pleno del 28 de marzo de 2025 realizamos una serie de preguntas sobre el pago de las subvenciones culturales de 2024. Las preguntas eran que ya se habían hecho tarde y que los segundos plazos aún no se habían pagado, que si ¿Eran conscientes de que las asociaciones y las empresas de gestión tuvieron que afrontar pagos el año pasado en una situación económica que tienen porque no son grandes empresas ni grandes asociaciones en situaciones económicas que pueden ser insostenibles y que cómo iba a ser la previsión del 2025?, y que aceleraran la publicación de la convocatoria. Pues bien,





nos encontramos justo 1 año después y sucede como el año pasado, no ha salido la resolución de las subvenciones culturales, con lo que mínimo nos volvemos a ir a octubre sin que sepan las asociaciones y y las personas que hacen gestión autónomas o pequeñas empresas, varias de ellas con las acciones culturales ya culminadas o en proceso de haberlas hecho, de hacerlas, ¿Cuánto van a recibir y mucho menos cuándo de las subvenciones culturales del Ayuntamiento de Ciudad Real? Esperemos que no llegue a abril del próximo año para cobrar un segundo plazo si la reciben. Y por todo ello, y viendo que este caso se está convirtiendo en una constante, desgraciadamente, por lo que entendemos como una alarmante dejación de funciones del concejal delegado y del alcalde, preguntamos ¿Qué medidas van a tomar para que esto no vuelva a suceder? ¿Han detectado cuál es la anomalía que ha sucedido en estos 2 años para que se resuelva tan tarde las subvenciones culturales y si han resuelto las problemáticas del año pasado para que se abonen las individualmente en el segundo plazo en el momento en que se justifican?. Muchas gracias

Seguidamente la Sra. Dña. Ana Belén Chacón Madrid Concejala del Grupo Municipal Socialista realiza los siguiente ruegosy/o preguntas:

14.- Realiza una pregunta ¿Cómo es posible que el importe de una subvención en concurrencia competitiva, en concreto, la que se destinó a las entidades y para mujeres y las asociaciones para mujeres, se reparta en partes iguales?. Por cierto, eran 5.000 euros, no 15 .000 como el Señor Arroyo anunció en rueda de prensa, que también estaría bien a lo mejor modificarlo, corregirlo para informar bien a la ciudadanía y que no haya errores. Pues como digo, son 5.000 euros que se reparte entre 15 asociaciones, entidades, 15 proyectos y han tocado a 333,33 cada una de ellas. Café para todas. Esto no es igualdad, esto no es igualitario para todas, porque había proyectos de 5,000, de





600, de 800. Había diferentes proyectos. Entendemos que hay una baremación, que esa baremación debería de tenerse en cuenta, queremos conocer y queremos una explicación sobre cuál es la baremación que se dio a cada uno de esos proyectos, porque entendemos que tiene que haber un reparto justo, un reparto responsable y que se vea, se valore realmente el impacto que puede tener cada uno de los proyectos en la ciudad, a cuántas personas puede llegar, todo eso es importante en los proyectos, no solamente café para todos y para todas y que tengamos a todo el mundo contento, sino que realmente los proyectos lleguen de forma correcta y tengan pues el propósito para los que entiendo que en esas entidades están trabajando y esos técnicos están informando. Por lo tanto, queremos una explicación sobre esa baremación, que nos puedan informar de qué puntuación obtuvo cada una de las entidades. Muchas gracias.

Por su parte el Sr. D. Jorge Juan Acedo López Concejal del Grupo Municipal Socialista realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

15.- En primer lugar realiza un ruego, relacionado con algunos semáforos que se han instalado en Ciudad Real que van cumpliendo meses y meses instalados y que nunca funcionan. Entonces, nuestro ruego es que, por favor, que pongan en funcionamiento estos semáforos ya que se ha hecho el desembolso de su instalación.

16.- Otro ruego, relacionado con los caminos del Vicario. Están en un estado deplorable. No he conseguido la foto en papel para que se vea, en el teléfono no se va a ver a través de la cámara, pero el circular por allí, es realmente difícil. Así que rogamos que, por favor, que hagan reparación de estos caminos del pantano del Vicario.





17.- Otro ruego y este sí que me gustaría que se que se me prestase especial atención porque es muy peligroso. En el barrio de Los Rosales, frente al centro vecinal, centro cívico, no sé exactamente el nombre que tiene, hay un centro de transformación de alta tensión a media tensión o baja concesión. Antes de ese centro de transformación hay unas arquetas, unas tapas y por dentro va el conductor en alta tensión, el cable gordo a 15. 000 kV, me imagino, y esas arquetas están rotas con unos agujeros que cabe un niño. O sea, pero no un niño pequeño, un niño de los que corretea o una pierna de un adulto. Así que, por favor, pidan a la compañía eléctrica que subsane esto de manera inmediata o ustedes mismos hagan las actuaciones que deban hacer para que esto no siga así. Son tres agujeros en dos arquetas en apenas 1 m². Y de verdad que se ve perfectamente el cable con el peligro que ello conlleva.

18.- Y por último es un ruego de dirigido al Servicio de Mantenimiento del Parque Reina Sofía. Como saben ustedes, el Parque Reina Sofía tiene cerca varios centros que atienden a personas con distintas discapacidades o personas mayores que están en la residencia de ancianos. Son personas que están todo el día internadas en los centros y que tienen algunos momentos al día para salir y su principal lugar de esparcimiento, no el único, pero el principal y el más cercano es el parque Reina Sofía. Bueno, pues está el pavimento allí que da pena verlo. O sea, está levantado hasta 15 cm ahí desniveles en distintos socavones en que la pizarra está levantada y que lleva así más de 2 años y no se arregla. Entonces, pedimos, rogamos, por favor, que arreglen ese pavimento porque es que estamos los que somos usuarios de ese centro, tenemos que dejar de circular por allí. No podemos ir al parque porque no podemos, vamos, sí podemos empujar la silla, todavía me quedan fuerzas, pero mi madre lo pasa muy mal. Muchas gracias





Por su parte el Sr. D. Antonio Gallego González Concejal del Grupo Municipal Socialista realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

19.- Realiza un ruego, relativo a la jubilación del Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes, ya que se jubiló ya hace un tiempecillo y el Patronato sigue sin gerente definitivo. Además, por agravar la situación, como el Gerente en su momento también era Jefe de actividades, pues tenemos ahí la dirección de la Jefatura de actividades también colgando. Lo que quiere decir que la cabeza visible, la cabeza, entre comillas, pensante del de este patronato, esta de manera provisional. Yo no soy quién para decirles el proceso que quieran hacer ustedes respecto al Patronato. No soy quién para dudar y además lo he dicho en persona en las personas que están haciendo sus funciones o que que están dirigiendo estas funciones en este tiempo. Yo sé que en otros momentos se eligieron unos procesos que lo único que se hizo mal fue contar los días, vuelvo a repetirlo y bueno, un proceso participativo en el cual, pues, como saben, había más de 20 personas inscritas y se eligió de manera, bueno, pues, aséptica, yo creo, a una persona que, bueno, luego ustedes tuvieron a bien o a mal prescindir de ella. Lo que sí le pedimos y lo que le rogamos es que por el bien del deporte, como bien ha dicho el señor concejal, se han hecho muchas inversiones, se ha hecho mucha actividad, ha dado una inmensidad de números otra vez y espero que por lo menos se pueda dirigir de una manera ya definitiva. Sobre todo, y en esto sí que lo digo claramente, estoy pensando en esas personas que lo están haciendo ahora mismo. Estoy mirando por los técnicos, por las personas, hombres y mujeres que dirigen y que trabajan en el Patronato Municipal de Deportes, que hacen una labor espectacular día a día y de aquí tengo yo mi reconocimiento, como lo he hecho muchas veces, pero que, por favor, desde la dirección política, creo que ya han tenido tiempo suficiente. En esto sí que pasa un poco como como con las obras, ustedes corren cuando quieren. Por favor, ruego que lo solucionen cuanto antes y si tienen algún tipo de de solución ya pensada, por favor, que no lo digan.





20.- A continuación realiza una pregunta, es la siguiente ,aquí sí tengo pruebas. Miren ustedes y sobre todo para que lo vea la ciudadanía. Este es el campo de fútbol del Rey Juan Carlos antes de ayer. Ahí se ve claramente para que lo vea la gente. Luego ya lo ha visto todas las personas que fueron al partido el pasado sábado, por cierto, enhorabuena al Manchego por su victoria. Y tengo que decir que por poner también antecedentes antes de la pregunta, este Equipo de Gobierno del Partido Popular. Y bueno, siguiendo un poco la línea que íbamos haciendo, después de cambiar el campo de fútbol número tres que se hizo en la legislatura del Partido Socialista o después de cambiar la pista de atletismo que se hizo también en la legislatura del Partido Socialista, por cierto, sumando ya casi 1 millón de euros, dice que usted que 700. 000 me ha dicho antes que se había hecho, bueno, en fin, 1 millón de euros. Instalaron ustedes un campo de fútbol nuevo que era de último modelo por un valor de 150. 000 euros, en el cual, ya se lo dije en su momento, me parece que era bastante alto porque al final costó más por la urgencia, pero bueno, no va a vamos a decir que está bien, no está mal, está bien, lo necesitaba el Manchego y se hizo y nosotros se lo aplaudimos en su momento. También este Equipo de Gobierno del Partido Popular a través del Patronato de Deportes se hizo un contrato de mantenimiento, que también se lo aplaudimos en su momento con una empresa especialista en CP Natural por un total de casi 68.000 € al año. Mantenimiento de 68.000 € al año. Y luego también, por hacerle una mención y poner en contexto, no me he traído exactamente el día como mi compañero Nacho Sánchez, pero ya el año pasado a estas fechas, les traje también este problema que bueno, luego se pudo solucionar. Entonces, las preguntas eh son muy sencillas. ¿Tienen un informe de lo ocurrido en el CEP y en el que se den razones eh de su estado? Ya lo solicitamos en su momento y nos gustaría tenerlo. Se habla, como dice la compañera Masías, "Los mentideros o los acertaderos hablan que si





el sol, que si los hongos." Que no lo sé, yo no soy especialista en el tema, pero lo que está claro es que no podemos dar esa imagen.

Y son, como digo, 68.000 euros al año porque cuando esto recaía en la sección de parques y jardines, que tienen muchísimo trabajo o servicios a la ciudad, como se llama ahora, entendía que pues se te podía ir de la mano el campo y además el campo tenía 15 años, pero un campo con un año y medio, dos de vida y encima con un mantenimiento de más de 68.000 euros al año, pues no se merece este estado. Y lo siguiente, la siguiente pregunta sería ¿Qué si han tomado medidas para recuperar el buen estado?. Muchas gracias.

Seguidamente el Sr. D. Dionilo Sanchez Lucas Concejal del Grupo Municipal Socialista realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

21.- Realiza un ruego, desde que comenzaron las legislaturas este Gobierno Municipal del Partido Popular, pues aprovecha cualquier ocasión para hacerse publicidad sobre la mejora e innovación en la Administración de este Ayuntamiento. Pero en las cuestiones más básicas a veces se realizan bien. Pues cuando suben los expedientes a la plataforma Sigmen, con la documentación referida a los mismos, cada vez aquí se vienen las comisiones, vienen los plenos como el de hoy, pues no se identifican correctamente los documentos, por lo que para saber que un documento de qué se trata su contenido, pues hay que abrirlo sin más, cuando al menos pues con una nominación correcta sabríamos de qué se trata lo que vamos a ver. Hoy han traído, por ejemplo, el expediente de la cuenta general con más de 30 documentos, dado que varios de los documentos no se identifican con su contenido, no podemos saber a qué se refiere ese documento, entonces hasta que no se abre, el mismo. Rogamos identifiquen correctamente los documentos en





los expedientes, con un nombre que realmente esté relacionado con el contenido de del mismo. Muchas gracias.

Por último la Sra. Dña Sara Susana Martínez Arcos realiza varios ruegos y preguntas:

22.- En primer lugar realiza una pregunta directamente para la Concejala de Servicios Sociales, si una familia quiere solicitar el abono mensual para el transporte urbano y no supera dos veces el IPREM, ¿dónde se tiene que dirigir? La señora Galisteo ya nos dijo en el pasado pleno que en Larache, que en el Centro Social de Larache, pero la semana pasada todavía no se estaba haciendo ese abono transporte. Entonces, es otra vez la misma pregunta, ¿dónde se tiene que que dirigir una familia que no supera dos veces el IPREM para solicitar ese abono mensual del transporte urbano?. Aquí no estamos hablando de mayores, sabemos que ustedes han decidido que sea el Centro Social, lo que estamos hablando es de familias que no superan dos veces el IPREM. Es una pregunta muy sencilla.

23.- Realiza un ruego, nosotros en nuestra labor de fiscalización y control y en nuestra labor política acudimos al barrio de Los Rosales porque nos llamaron los vecinos debido al estado que estaban las calles de suciedad, pero también muy preocupante la resina de los árboles, árboles enfermos y estaban ya causando no solamente importante daños en el asfaltado, en el acerado, que al final es de todos, sino también daños en los vehículos particulares de los vecinos y vecinas. Pues rogamos que nos hagan caso al ruego porque además lo registramos, aparte de la labor política, registramos ese documento con las peticiones del barrio de los Rosales, las peticiones vecinales de mejoras y no hemos tenido contestación.





24.- A continuación otro ruego, es muy sencillo. El estado lo veo yo, lo ven ustedes cualquier vecino. El estado en el que está la bandera de España, por ejemplo, en la de la rotonda del helicóptero. Es lamentable en el estado en el que están las banderas en esta ciudad, pongo ese ejemplo de la bandera del helicóptero, pero hay muchísimos más. Así que rogamos que con una partida muy pequeña que ya tienen, por ejemplo, por darles ayuda en protocolo o en participación o en festejos, pues puedan cambiar las banderas de esta ciudad que no creo que deban de estar en ese estado.

25.- Otro ruego, en relación a lo dicho por la Portavoz de Ciudadanos, lo dije en rueda de prensa, relativo a las redes sociales del Ayuntamiento y como soy así lo voy a decir muy claro. Hemos acudido este verano a algún acto del Ayuntamiento en un acto público y bueno, al finalizar el acto ha sido personas del equipo de confianza del Equipo de gobierno, las que nos han indicado, oye, poneros en esta foto, una foto de Corporación, hecho que hemos agradecido, porque consideramos que en los actos que son oficiales, pues debe aparecer la Corporación. Luego ya evidentemente, pues claro que habra más fotos del Alcalde, de los Concejales, eso es evidente. Pero si nos piden que nos pongamos para una foto de Corporación, soy muy clara, pues luego justo es la que no suben a redes sociales y yo no lo digo que las que no suban a redes sociales, evidentemente, yo no subo a las redes sociales del Partido Socialista una foto con Miguel, por bien que me caiga Miguel, Concejale de Movilidad, yo no subo una foto con Miguel. Pero en las redes sociales del Ayuntamiento de Ciudad Real, yo espero que sí que se suban las fotos, no todas, que no salga yo sola en las fotos, evidentemente no, pero sí la de la Corporación con todos los Concejales y Concejales, porque ya que nos dicen que nos hagamos una foto de Corporación, pues que se suban. Miren, de verdad, esto no es





una cuestión de salir más o menos, sino creo que es de una utilización Institucional de las redes sociales del Ayuntamiento de Ciudad Real. Yo ya no hablo de los partidos políticos.

26.- A continuación realiza una pregunta relativa a que nos han llegado algunas entidades, algunas asociaciones que han solicitado tanto la Casa de la Ciudad como la Universidad Popular el poder utilizarla los fines de semana como se lleva haciendo muchísimos años en esta ciudad desde que yo era Concejala de Participación, y nos han dicho que les han prohibido el poder utilizarlas en fin de semana. Quisiéramos saber si eso es cierto porque nos lo han dicho entidades que se ha denegado y ¿Cuál es el motivo o la razón?. Muchas gracias.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se indica que van a proceder ahora a contestar las preguntas que tenemos del pleno anterior. Voy a ir nombrando a los Concejales.

Da la palabra a la Sra. Dña. M^a de los Milagros Calahorra Vera.

Interviene la Sra. Dña. M^a de los Milagros Calahorra Vera Concejala del Grupo Municipal Vox, indicando que las preguntas que hemos registrado para que la gente sepa a qué se refieren, pues queremos leerlas, si puede ser.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente para decirle, que si le parece, las lee el Concejál al contestar y así sabemos perfectamente de qué estamos hablando, no queremos ocultarlo, es por no reabrir otra vez los turnos. Entonces, cada Concejál, si quiere, empezamos por estas preguntas por escrito.





Responde la Sra. Calahorra que, nosotros las leemos muy rápidamente y nos contesta el Concejal.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que bueno, como usted prefiera, pero la cosa era evitarnos más tiempo y por eso se presentan por escrito, para no leerlas oralmente, pero bueno, hacemos doble doble función por escrito y oral, ¿Por cuál quiere empezar, Señora Calahorra?

Contesta la Sra. Calahorra Vera vamos a empezar.

1.- Primera pregunta, limpieza de imbornales, alcantarillas y red de saneamiento.

En el pleno municipal del pasado del pasado mes de junio, este Grupo Municipal advirtió y preguntó por la necesidad de limpiar y desbrozar las parcelas cercanas a la ciudad precisamente para prevenir un riesgo evidente como el de los incendios. Lamentablemente, este verano se han producido varios, aunque gracias al esfuerzo y profesionalidad de los servicios de extinción de incendios y los y de los cuerpos policiales a quien agradecemos públicamente su trabajo, las consecuencias no han sido mayores. No queremos que dentro de unos meses tengamos que volver a decir, "Ya les avisamos." Por ello recordamos hoy que es imprescindible la limpieza de inurnales, alcantarillas y de toda la red de saneamiento, especialmente ante las intensas precipitaciones que sido anunciadas por los servicios meteorológicos con alto riesgo de lluvias torrenciales para este otoño. El contrato de saneamiento en vigor obliga a la empresa adjudica tarea de realizar dos limpiezas anuales de todos los imbornales. Sin embargo, desconocemos si se está cumpliendo con esta obligación.

Nos gustaría suponer que desde el Equipo de Gobierno y la Concejalía responsable se están realizando estas limpiezas conforme a contrato para evitar problemas graves en caso de lluvias, así como para poder poner fin a los malos olores que persisten en





nuestras zonas en numerosas zonas de la ciudad y de forma especial en el centro. En este sentido preguntamos al Concejal responsable si ¿ tiene conocimiento que dichas limpiezas se estén ejecutando y que nos proporcione al Grupo Municipal Vox las fechas de las diferentes actuaciones llevadas a cabo sobre este tema en los dos últimos años. Muchas gracias. Bien,

Contesta la Sra. Dña. Yolanda Torres de la Torre Concejala Delegada de Urbanismo y Promoción Económica para decir que, efectivamente el contrato de Aquona contempla que se tienen que hacer dos limpiezas de los inbornables anuales. No solamente esto, también se tiene que hacer un mantenimiento de la red de saneamiento, se tiene que hacer un un mantenimiento de la red de abastecimiento de aguas, todo lo que conlleva los recursos hídricos de la ciudad y efectivamente estos dos mantenimientos se están realizando, pero obviamente por razones de gestión y de agilización no se pueden hacer de golpe.¿Qué es lo que se hace?.Se va sectorizando la ciudad y se van haciendo de manera progresiva las dos limpiezas de inbornales, en este momento se están encontrando que también existen limpiezas extraordinarias como ha ocurrido en el mes de agosto o como la que ha ocurrido ahora en el mes de septiembre que se han hecho la limpieza de los colegios antes de que comiencen los niños la actividad lectiva. Eh, en este momento se están realizando la limpieza de los imbornales del sector número tres, ¿vale?.

Si quiere le pueda dar una relación de todas las de todas las calles que que se está limpiando ahora mismo los los imbornales y así de esa manera eh en es además se ve esa limpieza se ese control se lleva de manera semanal, por cada una de las semanas se sabe qué sector es el que se está limpiando y en la actualidad se tiene las siguientes ubicaciones. Un momentito, por favor, que lo busque. A ver. Aquí, informe. En el sector 11 son la zona tres, perdón. Es Avenida del Descubrimiento de América, Calle Acacias,





Alisos, Azafrán, Camino Viejo de Alarcos, Encinas, la futura ronda UEA LB1, es una denominación de una zona. Calle Juan Bautista de la Concepción, Calle Laurel, Madroños, Olmos, Piélagos, Pinos, Quejigos, Robles, Romero, Sabinas, Sauces, la carretera de Piedrabuena, la Nacional 430, porque es el inicio y luego después continuación, Carretera de Puertollano, Ronda del parque, la Urbanización de Los Girasoles y la Urbanización Alisos. Eso es lo que están planificado para para la semana número 36. Espero que con esto haya quedado suficientemente respondida a la pregunta.

2.- Segunda pregunta luminación de la autovía A-43 y rotondas de acceso a Ciudad Real.

En octubre del 2010 2010 el el entonces Ministerio de Fomento y con el pretexto de aplicar políticas de ahorro energético decidió apagar la iluminación del tramo urbano de la autovía A-43 a su paso por Ciudad Real. Más de 15 años después, la situación sigue exactamente igual. Tanto el tramo de la autovía como algunas rotondas de acceso permanecen a oscuras cada noche. La rotonda de Miguel Turra tiene una iluminación muy parcial. Hablamos de un eje viario que soporta un tráfico medio diario muy elevado con un volumen creciente de turismos, camiones y autobuses que accede a la Ciudad Real desde Miguel Turra, la Nacional 430 o la o la carretera de Puerto Por varios motivos, el apagado de las farolas ha generado un grave problema de seguridad vial. En las rotondas, la falta de luz reduce drásticamente la visibilidad, dificultando la percepción de carriles y salidas. Se incrementa el riesgo de colisión con vehículos, ciclistas o peatones. La efectividad de la señalización y de las marcas viales se ve mermada, lo que provoca maniobras erráticas y pérdida de control de los vehículos o incluso la equivocación de cualquier conductor hacia un carril contrario. Ya en 2011 el defensor del pueblo reconoció la necesidad urgente de volver a iluminar la rotonda de acceso desde la carretera de Miguelturra. Sin embargo, más de una década después el Ministerio no ha hecho





absolutamente nada. Mientras tanto, se anuncian grandes inversiones en otras infraestructuras como la pasarela peatonal a Miguel Turró con un coste cercano a 7 millones de euros, pero se mantiene la oscuridad en el principal acceso a Ciudad Real, una medida de ahorro injustificable que pone en riesgo vidas humanas. Este problema es de fácil solución, ya que las farolas existen tanto en el tramo afectado de la autovía como en las dos rotondas de acceso. Solo sería necesario revisarlas y sustituir las luminarias por otras adaptadas a la normativa vigente.

Por todo esto, desde el grupo municipal Vox preguntamos si desde el Ayuntamiento de Ciudad Real se ha instado al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que se reactive de forma inmediata la iluminación en tramo de la autovía A-43 a su paso por Ciudad Real y si se ha requerido igualmente la puesta en funcionamiento de la totalidad de las farolas existentes en las rotondas de acceso a la ciudad. Muchas gracias. Gracias,

Responde el Sr. D. Guillermo Arroyo Buitrago Concejal Delegado de Hacienda, para decir que ante esta pregunta el primer punto decir que desconocemos lo que hayan realizado como gestión los anteriores Equipos de Gobierno. Lo que sí conocemos nosotros es que desde junio del año 23, cuando entramos a gobernar este ayuntamiento, hasta febrero del año de este año, del año 25, desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana, cuyo titular era el concejal don Ricardo Chamorro, no se ha hecho ningún requerimiento de ninguna de las cuestiones a las que ustedes aluden en esta pregunta. Sí decirle que desde este equipo de gobierno, pues trabajaremos para interesarnos por esta cuestión en aras de poder solucionarlo. Muchas gracias.

A continuación la Sra. Dña. Fátima De la Flor Casas Concejala del Grupo Municipal Vox realiza los siguientes ruegos y/o preguntas a continuación:





3.- **Pregunta, sobre el inventario de parcelas municipales**, preguntábamos al Equipo de Gobierno si podía facilitarnos la relación completa de las parcelas del término municipal de Ciudad Real, respecto de las cuales se había remitido comunicación a sus titulares, requiriendo la retirada de rastrojos, la realización de labores de desbroce o en general las actuaciones necesarias para mantenerlas en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, a fin de prevenir incendios. Y asimismo solicitamos que se nos detallara el número total de parcelas afectadas y que se precisara la identificación de las parcelas, referencia catastral o ubicación, a las que se había enviado dichas comunicaciones. A su vez pedíamos que se nos informara sobre el número de comunicaciones fehacientes remitidas por el Ayuntamiento, evitando, en todo caso, repito, la identificación personal de los titulares para cumplir con la normativa de protección de datos.

Y ¿Cuántas parcelas de titularidad municipal actualmente en el término de Ciudad Real? y ¿Cuál es el estado de conservación de las mismas en relación con la limpieza y desbroce? Muchas gracias.

El Sr. D. Gregorio Oraa Sánchez Cano Consejal Delegado de Servicios a la Ciudad, para decirle que como usted comprenderá si usted me pide un expediente concreto, pues no hay ningún inconveniente en enseñárselo. Desde la concejalía se actúa según normativa. Como usted entenderá. Respecto a las parcelas, como comprenderá, no le voy a dar toda la relación de parcelas. Usted pida y se le dará. Lo que sí le digo es que hemos hecho en este 25, 287 inspecciones, hemos contactado porque no se han hecho por cartas y por avisos 50, hemos sancionado 21 y hemos hecho 16 órdenes de ejecución. Esto es lo que yo le puedo decir, a groso modo, y el resto decirle que se cumple la normativa vigente. A las empresas se le comunica de forma telemática, como usted entenderá, y a personal física, pues se le comunica con acuse de recibo. Respecto





a las parcelas urbanas, pues efectivamente están todas desbrozadas. Ha habido una primavera, como ustedes bien saben, bastante bastante bonanza y hemos tenido que repetir algún desbroce. Ciertamente es posible, que en alguna de las parcelas municipales entendemos que no, pero si es posible que haya crecido alguna broza de más y hemos estado eh atentos y alertas para poderlas seguir desbrozando. Son 40 parcelas, las municipales, que aproximadamente se extienden en 50 hectáreas y todas ellas han sido desbrozadas y los subinspectores de la sección de limpieza cumplen escrupulosamente con su trabajo y desde aquí agradezco a la sección de limpieza aviaría todo el trabajo tan tremendo que han hecho y especialmente en este caso a la sección de su de los subinspectores de limpieza. Muchas gracias.

4.- Seguidamente pregunta, referente a los resultados de las distintas revegetaciones de la ciudad y en concreto a la del Camino de Mártires que hace poco se se anunciaba que es la que va de de la Facultad de Medicina dirección Carretera de Carrión que se había invertido 240.772 euros. Sin duda es un recorrido transitado por muchos vecinos de la ciudad, desde senderistas, transeúntes o deportistas. Todos estos colectivos pasean a diario y presuntamente se benefician de esas revegetaciones. Pero la realidad es que estamos hartos de ver zonas verdes recién instaladas en las que a dos días ya están secas o echadas a perder. A los vecinos les cuesta mucho pagar impuestos, por eso le rogamos que no se limiten a anunciar ejes verdes y hacerse fotos el día de la inauguración, sino que destinen recursos a su mantenimiento y reposición, que es mucho más importante aunque no tenga ese reto fotográfico inmediato.

Por ello, las preguntas serán ¿Existe un seguimiento real por parte del Equipo de Gobierno de la Concejalía correspondiente de la revegetación en el Camino de los





Mártires y de su estado actual? y si ¿Pueden decirnos los resultados finales de esta revegetación en concreto?. Muchas gracias.

Responde el Sr. Gregorio Oraa Sánchez Cano Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, Ciudad Real cuenta con un 1300 000 m² de zonas verdes, como habla usted en la pregunta de revegetaciones. parques y jardines que nos coloca dentro de las ciudades españolas con mayor superficie de zonas verdes por habitante, aproximadamente 18 m cuadrados por vecino. Cuando terminemos el programa cráter terminaremos con más superficie por habitante y con más arbolado por habitante. Además de ello contamos con alrededor de en este momento 30.000 árboles urbanos, vamos a terminar con 33.500 en el 25 si Dios quiere, incluyendo principalmente especies autóctonas adaptadas al clima. Como usted misma afirma, la reforma de la Vía Verde finalizada en julio de 25 financiada por la Diputación Provincial de Ciudad Real ha supuesto una inversión de casi 250.000 euros que ha supuesto una transformación integral en uno de los principales espacios de ocio y deporte de Ciudad Real. Además de la imprescindible reforma y rehabilitación del pavimento del sendero peatonal y del carril bici. Una reforma que consolida la Vía Verde como un referente inclusivo y saludable para la práctica de deporte o ocio o paseo, mejorando su seguridad, accesibilidad y atractivo para los vecinos. El presupuesto en parques y jardines tengo que decirle que aumentó en 96. 000 euros respecto al anterior presupuesto, lo que representa un 60 un % más que el año anterior. Además, en lo que se refiere al contrato de zonas verdes, se ha realizado una inversión interna por parte de la contrata, tengo que decir, de 580.000 € en inversión de material y maquinaria para la gestión de mantenimiento de las zonas verdes, como usted sabe, que se realiza fuera de rondas. En cuanto a la revegetación que usted pregunta específicamente, el proyecto CRATER tiene por objetivo crear una red de ejes verdes urbanos conectando barrios y los principales espacios naturales a través de senderos, áreas arboladas con la instalación de





sistemas innovadores para la gestión sostenible del agua. Todo ello con un presupuesto, como ustedes bien saben, de más de 2,4 millones de euros provenientes de la Fundación biodiversidad y con Fondos Europeos. En este momento, como ustedes bien saben, estamos haciendo ejecutando ya el parking de Gasset, se va a empezar Jesús Garrido Garrancho, Leopoldo Clvo Sotelo también se ha empezado. En fin, no quiero darle más datos, el PIA, hemos aprobado esta mañana en Junta de Gobierno local justamente la que nos la necesidad de la que nos faltaba, que era la acupuntura de bar que es la ficha B6. El general Espartero también vamos le hemos adjudicado ya. En fin, todo esto respecto a los ejes verdes y luego le tengo que decir respecto al que pregunta usted del Camino de los Mártires que la revegetación del eje verde de Camino de los Mártires que cubre el itinerario, como ustedes bien dicen, desde la Facultad de Medicina hasta la población de Carrion, bueno, hacia la población de Carrion de Calatrava, es parte de la de la ficha B1 de este PRTR en el Generation de Fundación Universidad, que a su vez es parte de todo el proyecto de regeneración incluida en esta subvención denominada cráter. En este caso, este eje consta de la plantación de aproximadamente 1.000 árboles y 1,300 arbustos. Esta actuación, igual que el resto de las que componen el programa cráter, tiene su dotación económica y ha salido a licitación salvo, han salido todas a licitación, salvo de momento la última, como he dicho, que hemos aprobado esta mañana la necesidad. Con esto quiero decirle al Grupo Municipal Vox que al ser empresas privadas que se comprometen al pliego mediante el cual se presentaron a licitación y en este caso de Camino de los Mártires tienen la obligación de mantenimiento y o reposición durante 1 año desde que terminan la obra, es decir, hasta abril del 26. Con esto le quiero decir que claro que hacemos una labor inspección, claro. Y que en todas los proyectos existen marras y que se están reponiendo y que la empresa adjudicataria lo está haciendo. Y claro que y marras, porque muchas veces el verano que hemos pasado es un verano de unas altísimas temperaturas y entonces se reponen. ¿Cuándo vamos a hacer nosotros la





recepción? Cuando la hagamos en su momento, si vemos que no están las cosas en condiciones, pues lógicamente se exigirá a la empresa todas las cuestiones debidas. Cuando termine el tiempo de mantenimiento que ya entonces sí será cuando pase a mantenimiento municipal. Muchas gracias.

14.3.2 OTROS RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Presidencia se indica que se van a contestar a las preguntas realizadas en el anterior Pleno.

- **El Sr. D. Gregorio Oraa Sánchez Cano Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, responde a la Sra. Dña Eva María Masías Avis,** a la pregunta ¿Cuántas personas de limpieza viaria estaban de vacaciones en el mes de agosto?.

Respondiendo, en el año 2025, en concreto, en el mes de agosto, ha habido una media de 14 operarios de vacaciones en agosto. El refuerzo ha sido de 33 personas, quédese con ese dato, señora Masías, de las que 15 han sido con contratos temporales del Ayuntamiento y 18 de refuerzo con la empresa externa a través de un proceso de contratación del que tuvieron ustedes todos conocimiento al verse tratado en la Junta de Gobierno Local. Una comparativa que usted sé yo, señora Masía, que le gusta mucho. Este dato si lo comparamos con el año 2022, donde con una media igual de 14 personas de vacaciones, solo se realizaron ocho contratos temporales, 25 personas más este año en el mes de agosto respecto a la época que usted era Alcaldesa, un incremento del 312% de refuerzo de temporada del 2025 con respecto al año 2022.

Añade el Sr. Oraa que quiere responder al Grupo Municipal Vox, para decirles que ha leído una contestación que le hemos hecho por escrito del día 8 de septiembre, que me





parece que no, a mí me figura que no la han leído, no sé si quieren que se las lea yo. Respecto a un escrito que presentaron el 2 de septiembre de 2025, aunque solicitan información relativa a las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en materia de control, inspección, requerimiento de limpieza y de broce, así como orden de ejecución respecto a la parcela incendiada.

Bueno, pues el 16 de junio del 2025 se emite acta de inspección junto con informe de valoración de trabajos de acondicionamiento del solar sito en la Calle Camino Viejo de Alarcos 41. El 23 de junio se emite decreto de incoación de procedimiento sancionador.

Dicho decreto notificado fue rechazada por caducidad el 7 de julio del 2025. El 23 de julio del 2025, transcurridos los 10 días hábiles establecidos legalmente, se dicta decreto resolución de procedimiento sancionador, que dicha resolución es notificada a través del sistema de ju, expirando por caducidad el 8 de agosto del 2025, por lo que transcurridos los 15 días hábiles para la ejecución subsidiaria, el 5 de septiembre del 2025 se emite respuesta de resolución.

Todos los documentos, como ustedes bien saben, pueden ser consultados en las bases contenidas en la instrucción interna de acceso a la información y documentación de fecha 2 de septiembre. Como entiendo que ustedes no lo han leído, pues creo que ha venido bien que yo se los lea. Muchas gracias.

- **El Sr. D. Miguel Hervás Megías Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Obras y Mantenimiento contesta a la pregunta de la Sra. Dña. Eva María Masías Avis del Grupo Municipal Ciudadanos**, relativa al cable de los toldos de la Plaza Mayor, en la que preguntaba si se iba a poder instalar la orquesta para el día de la pandorga y como todo el mundo lo vio, pues efectivamente el cable se quitó, se colocó la orquesta, que luego creo que se dio bastante bien la fiesta de la pandorga, porque simplemente era desmontar un cable de una cosa que es desmontable, pues se quita un cable y se vuelve





a colocar y no hay problema, todos los cables que tienen son necesarios, lo único es que se pueden retirar y volver a colocar porque es un sistema de que está totalmente estandarizado.

- **Contesta también a la Sra. Dña. Milagros Calahorra Vera Concejala del Grupo Municipal Vox**, sobre si el Ayuntamiento ha realizado alguna gestión con Adif con el tema de los trenes, pues hemos realizado varias gestiones, una de ellas la más importante que estamos trabajando con la Asociación de Usuarios del AVE, que los hemos recibido varias veces y se trabaja con una herramienta informática en la que se pueden registrar todas las incidencias que tienen esos ciudadanos a través de su tarjeta ciudadana, como todas las quejas a Adif y que de esta manera pues no puedan tirar balones fuera diciendo pues que no hay incidencias, que no saben qué tipo de incidencias hay. Entonces, se está haciendo esa labor con esta asociación de usuarios y más que nada pues prestando ese apoyo y ese reconocimiento a esta asociación por parte del Ayuntamiento.

A continuación contesta también a los ruegos que tiene de mantenimiento, relativos a la farola del casino señalar que se ha enderezado, pues todas esas cosas así como los bancos se han arreglado.

Seguidamente también quería quería contestarle a la Sra. Dña. Sara Martínez Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, porque me hizo un ruego, que la verdad es que me gustó relativo al Parque del Pilar.

Este verano hemos tenido un problema en el parque del Pilar porque tuvimos un fallo en dos bombas del parque. Entonces se tuvo que bajar el nivel para poder acceder a esas reparaciones y en la época que estábamos en agosto, para los que han sido Concejales





mantenimiento, saben, que la reposición de agua del lago es más lenta que la evaporación de agua. Entonces, hemos tenido que tener a todos los trabajadores de mantenimiento de fuentes, limpiando a mano en el lago porque no daba tiempo a reponer el agua que se evaporaba. Añadiendo que, ya se ha realizado la reposición de esas bombas que se averiaron, y si han visto el lago ya ha vuelto a su nivel y ya se volvió otra vez a la limpieza porque ya se podía utilizar medios automáticos, no todos medios manuales como se ha tenido que estar limpiando durante julio y agosto, que desde aquí pues quiero agradecer a esos trabajadores que se tuvieron que meter en el lago a limpiar, porque tuvimos un fallo en dos bombas justo en el peor momento, que es en el que no nos da tiempo a reponer el agua que se va por evaporación. Así que reconocemos que este verano hubo un problema en el lago, pero que todo el mundo esté tranquilo, que se ha resuelto porque fue un fallo con unas bombas. Muchas gracias.

A continuación la Sra. Dña. María del Mar Sánchez Izarra Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Festejos, Administración Electrónica quería no contestar, sino atender un ruego de la señora D^a Eva María Masías Avís acerca de que no me había puesto en contacto con una asociación que nos había presentado un taller.

Responde que como me lo presentó, el viernes 25 de julio, simplemente indicarle que el lunes 30 de junio se pusieron en contacto conmigo para presentarme la actividad y concretar la cita. Ese mismo día, 30 de junio el lunes, les contesto y quedo con ellos el martes 1 de julio a las 8 de la tarde en la Plaza de Toros y en esa misma reunión damos el okay a la actividad. Seguimos manteniendo conversaciones. El miércoles 23 de julio volvemos a hablar, seguimos ultimando detalles, ya se sabe que se va a realizar ese taller





y les vuelvo a recordar que se pongan en contacto con festejos, para concretar necesidades y demás. El jueves 24 de julio me pasan las necesidades, el presupuesto,

les explico cómo lo tienen que hacer todo y ya le dan el traslado a festejos. Usted el 25 de julio me dice que les conteste. No tenía que contestar a nadie. Bueno, o por lo menos, a quien tenía que contestar para el taller, nosotros estábamos trabajando. Gracias a ese fruto de esa gestión, planificación y organización con el que hacemos las cosas, pues luego se pudo realizar ese taller que tan buena aceptación usted pudo ver. No recuerdo si estuvo por allí. No lo recuerdo simplemente por la cantidad de gente que hubo, más de de un centenar de niños y niñas con su familia. Muchísimas gracias.

También la Sra. Dña. Aurora Galisteo Gámiz Concejala Delegada de Servicios Sociales, da contesta al Sr. Ricardo Chamorro Delmo a la pregunta, también dara contestación a la Sra. D^a Sara Susana Martínez Arcos en relación al ruego sobre redes sociales, añadido que también he hecho los deberes.

Bueno, en respuesta a sus reiteradas y preocupadas preguntas respecto a la gestión y atención de los menores extranjeros no acompañados en Ciudad Real. Yo creo que es importante ofrecer una explicación clara y basada estrictamente en el marco legal vigente para evitar, sobre todo, Sr. Chamorro, malos entendidos, falsas expectativas y alarmismos infundados entre nuestros vecinos.

En primer lugar, quería dejarle claro, ya se lo he comentado en alguna otra ocasión, que la competencia en materia de inmigración, específicamente la regulación con control y gestión de la entrada y estancia de personas extranjeras en España es de carácter exclusivo del Estado. Así lo establece la Constitución en el artículo 149.1.

Esto incluye la planificación y redistribución territorial de los menores extranjeros no acompañados, quienes son considerados especialmente vulnerables y gozan del derecho





específicos bajo la legislación nacional, europea e internacional. Además, debe usted saber que la tutela, protección y atención social de estos menores es competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

En este caso, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, conforme a lo establecido en el artículo 148.1 de la Constitución y en el Real Decreto-Ley ,es el estado el que en el ejercicio de su competencia exclusiva, insisto, estado competencia exclusiva coordina y dirige la política migratoria, garantizando el interés superior del menor y estableciendo mecanismos vinculantes para la redistribución territorial de los menores. A la vista está de que esto no está siendo así. Usted, que es Diputado Nacional, debería hacer esta misma pregunta en el Congreso de los Diputados y exigir explicaciones al Gobierno de España sobre esta saturación en algunos municipios de nuestro país. Por tanto, y para dejarlo claro, el Ayuntamiento de Ciudad Real no tiene ni competencias ni potestad para gestionar, tutelar ni acoger directamente a estos menores y tampoco para decidir sobre la acogida o distribución territorial. Nuestra única responsabilidad como Ayuntamiento es atender con rigor y dentro de nuestras capacidades a las personas que aquí residan, que estén empadronadas en nuestro municipio, proporcionando servicios sociales, asistencia y apoyos en el marco legal vigente. Preguntaba usted por el empadronamiento, decirle que legalmente el Ayuntamiento, insisto, solo atiende a quienes están empadronados. Y el empadronamiento, Sr. Chamorro, es un derecho universal para todas las personas que residen habitualmente en una ciudad, independientemente de su situación administrativa o legal. Dicho esto y como usted pedía datos concretos, decirle que en Ciudad Real no existe un gran centro específico segregado exclusivamente para menores extranjeros no autorizados. Repito, no hay ningún centro autorizado por el Ayuntamiento específico para menores extranjeros no autorizados, ni en la Concejalía de Urbanismo ni a través del control de actividades que llevan en esa Concejalía ni en Servicios Sociales nos consta de ningún centro de estos. Lo que no quita que haya en





nuestra ciudad viviendas de acogida, que al no ser un centro no necesitan la autorización del Ayuntamiento. Esto lo que evidencia, señores, en este caso toda la Corporación, esto lo que evidencia es que Ciudad Real Capital carece hoy por hoy de capacidad para atender una llegada importante a nuestra ciudad de menores extranjeros no acompañados. No tenemos capacidad porque no tenemos ningún centro para atenderles adecuadamente y con la dignidad que sin duda merece estas personas. Estamos y estaremos vigilantes para atender la legalidad en este asunto, como no puede ser de otra manera.

- **Contesta también al ruego efectuado por el Grupo Municipal Socialista, sobre el uso partidista,** también lo ha mencionado la Sra. D^a Eva María Masías Avis en las redes sociales del Ayuntamiento. Es verdad que llevan ustedes varios meses haciendo esta acusación, diciendo que utilizamos de forma partidista el Partido Popular las redes sociales. La Sra. Sara Susana Martínez Arcos, dice que les invitábamos a que se hicieran fotos en los actos de este verano y que luego no se publicaban. Bueno, nosotros es verdad que el primero el Alcalde y los demás Concejales también les invitamos a eso, si alguna foto no se ha publicado, puede ser por motivos de calidad. Lo que sí está claro es que hemos hecho un trabajo este verano para ver pues esa utilización partidista de las redes del Ayuntamiento y nos hemos remontado unos cuantos años atrás, esos años en los que la Sra. Eva María Masías, que tanto protesta, era alcaldesa y gobernaba con ustedes y ustedes también con la Sra. Zamora como Alcaldesa con la Sra. Masías. Y como dicen que una imagen, vale, más que 1.000 palabras, pues miren, el Ayuntamiento de Ciudad Real, el 13 de enero de 2023, en una noticia suya, "El Partido Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real demuestra su falta de información en relación con la pérdida de subvenciones." Esto no es hacer política. El 29 de agosto de 2016, perfil Ayuntamiento de Ciudad Real, el Gobierno Municipal se felicita porque el colegio de Valverde es una realidad pese a las opiniones vertidas por el Partido Popular. Esto no es





hacer un uso partidista por parte del Partido Socialista, del perfil oficial del Ayuntamiento de Ciudad Real. El 17 de octubre de 2017 La Alcaldesa de Ciudad Real, la Sra. D^a Pilar Zamora Bastante, considera el no de Mariano Rajoy al Polígono Industrial Oretania esto no es hacer una utilización partidista del perfil oficial del Ayuntamiento por parte del Partido Socialista y Ciudadanos cuando gobernaban, publicación del Ayuntamiento de Ciudad Real directamente enlazan con la agrupación local del Partido Socialista ya ni se molestaron en redactar pero esto no es hacer un uso partidista de esto. El 14 de febrero de 2018, utilizan el perfil del Ayuntamiento de Ciudad Real para que el entonces Concejal el Sr. D. José Luis Herrera presentara la moción que el Partido Socialista iba a presentar en el pleno, pero esto no es hacer un uso partidista de las redes del Ayuntamiento. Vamos con las fotos, dice la señora D^a Eva María Masías que ya no sale, pero bueno, vamos a poner dos ejemplos.

Miren, presentación Magna Pregon de la Semana Santa de Ciudad Real el 30 de marzo de 2019, todas las fotos que hay en redes sociales, más de 16, yo he traído una muestra. por supuesto, no sale el Portavoz del Partido Popular, pero es que no sale ni un solo Concejal del Partido Popular que entonces estaba en la oposición, ni el Señor Francisco Cañizares ni ningún Concejal. ¿Qué diferencia a la presentación del pregon del último año? La primera foto que sale en redes sociales, los Portavoces de los Grupos Municipales en el Ayuntamiento. Pero llevan ustedes meses, por no decir los dos años, protestando de manera absolutamente infundada. Otro ejemplo más, Julio de 2022, presentación del Pandorgo. Mire, Sra. Masías todas las fotos, más de 13, la Sra Masías, los Concejales del Partido Socialista, la Sra. Masías, no sale ni el Portavoz del Partido Popular, que entonces era el Sr. Paco Cañizares, ni ningún concejal del Partido Popular. Vamos a contrastar con la presentación del Pandorgo de este año, la primera foto que hay en redes sociales, todos los Portavoces de los tres Grupos Municipales, como digo, una imagen vale más que mil palabras. Muchas gracias, Sr. Presidente.





- **El Sr. Alcalde- Presidente pregunta -¿Alguna respuesta más? -**
- **Contesta la Sra. Dña. Sara Susana Martínez Arcos**, para decir que como le han contestado al ruego pues quisiera debatirlo, y que como le ha respondido al ruego.
- **El Sr. Alcalde- Presidente**, indica que si quieres abrir abrimos un debate y y traemos un tema sobre los medios de comunicación. Pero si ustedes lanzan un ruego y dicen, "En tal día no aparecimos en las fotos, en tal día no salimos en tal sitio, en tal día se tal atienden su ruego, lo miran, lo comprueban y se lo cuenta." Y eso no es abrir un debate.
- **La Sra Dª Sara Martínez Arcos** dice que según el Reglamento, según el Reglamento, cuando se contesta un ruego se puede solicitar el debate sino que me corrijan. Entonces, el ruego no se ha atendido, si se entra al debate.
- **El Sr. Alcalde-Presidente**, dice si se entra en debate. Lo único que está haciendo es atendiendo No ha entrado el ruego que ustedes hicieron que usted que ustedes han hecho sobre que se compruebe la utilización Yo he denunciado una situación, no he dicho comprobación porque llevamos razón.
- **La Sra. Dª Sara Susana Martínez Arcos**, añade que no ha entrado a debate y dice que yo no he pedido que se compruebe. Entonces, ese ruego, no me ha contestado.
- **El Sr. Alcalde- Presidente**, indica que ante al ruego lo que quiere decir es que nosotros ante su ruego no podemos hablar.





- **La Sra. D^a Sara Susana Martínez Arcos**, dice que por supuesto.
- **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente**, diciendo que ya hemos hablado y se ha cerrado.
- **Interviene la Sra. Sara Susana Martínez Arcos**, para indicar y usted dice que ante el ruego cuando se abre un ruego no se puede debatir los ruegos, es por tenerlo acta y si no, pues pedir un informe de que no se pueda debatir un ruego si el Equipo de Gobierno contesta, si no contesta. Si hay debate.
- **El Sr. Alcalde- Presidente**, dice que no se trata de contestar, se trata de atender un ruego que se ha atendido un ruego suyo.
- **Continúa La Sra. Sara Susana Martínez Arcos**, diciendo que si me hubiera dicho atiendo el ruego, yo me callo, pero como no ha contestado ese ruego, procede el debate del ruego.
- **Indicando el Sr. Alcalde-Presidente**, para decir que se ha atendido su ruego.
- **La Sra. Sara Susana Martínez Arcos**, dice que no, me ha atendido el ruego.
- **El Sr. Alcalde Presidente**, dice que ha atendido su ruego.
- **La Sra. D^a Sara Susana Martínez Arcos**, dice que No.
- **El Sr Alcalde- Presidente**, dice que si se le ha atendido, sobre la utilización de las redes sociales.
- **La Sra. D^a Sara Susana Arcos**, dice que para nada para nada.





- **El Sr. Alcalde-Presidente**, dice que evidentemente no. Cuando ustedes en el ruego se dedican a hacer un ruego durante tiempo exponiendo determinadas circunstancias, pues la contestación tiene que ser del mismo tenor, no de abrir un debate sino de atender el ruego.
- **La Sra. D^a Sara Susana Martínez Arcos**, dice que, no de abrir un debate, sino de contar, sino de atender el ruego yo, entonces solicito a la Secretaría de Pleno que me informe de cuándo se tiene que debatir o no, porque según el Reglamento, a no ser que a mí me lo pongan por escrito, entonces me confundan, una cosa es que la oposición haga un ruego y la portavoz en este caso del Equipo de gobierno diga, "Se atenderá el ruego." o no se atenderá el ruego, porque no lo considera oportuno, en este caso podría haber dicho, "No lo considera oportuno el ruego."
- **El Sr. Alcalde-Presidente**, indica que hay una cosa que cree que usted confunde.
- **Continúa la Sra. D^a Sara Susana Martínez Arcos** diciendo que discúlpeme, si yo puedo confundir muchísimas cosas, yo le he atendido y no he no le he interrumpido. No, pero usted está hablando en un debate conmigo abierto bueno sin ningún problema porque Sí le estoy dando la palabra, estamos respondiendo uno, entonces permítame que la misma libertad que usted esté hablando qué hable yo. Usted está confundiendo dos cosas. Una cosa es atender un ruego, que atender puede decir que se acepte o se deniegue, pero es atenderlo. Atenderlo quiere decir que se toma conocimiento del ruego y se toma conocimiento en el Pleno posterior, porque así viene viene reflejado y se puede decir, "Pues se lo acepto o puede ser no se lo acepto." y en la aceptación de ese ruego ella ha explicado por qué acepta o no acepta su ruego atendiendo





- **Continúa la Sra. D^a Sara Susana Martínez Arcos**, diciendo pero si se genera entonces ya es un debate, porque si no me lo acepta, entiendo que genera un debate que es un derecho de la oposición y está recogido en el reglamento, no creo que me esté inventando nada.
- **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente**, para decir que no porque se acepte no se hace un ruego, hay debate o no hay debate, hay debate si se establece un debate sobre un asunto
- **Pregunta la Sra. D^a Sara Susana Martínez Arcos** ¿Y quién decide cuando se establece un debate de un ruego?
- **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente**, para decir que la presidencia.
- **La Sra. D^a Sara Susana Martínez Arcos**, dice que bueno, ya lo hago aquí, porque considero que cuando se atiende o no se atiende un ruego, perfecto, si no vamos a entrar a esa discusión, pero cuando se contesta un ruego se genera un debate, viene así en el Reglamento. Entonces, yo he pedido la palabra, pues para intervenir igual que los ruegos que se presentan por escrito, o sea, igual que se ha establecido en la Junta de Portavoces que cuando un ruego se presenta por escrito y viene en el orden del día, pues se genera ese debate, que evidentemente cerrará el equipo de gobierno.
- **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente**, para decir que no hay ningún problema, cuando un ruego tenga la complejidad de que necesita un debate al respecto, pues habrá un debate sobre lo que ustedes quieran, pero este no lo considero, este lo considero que ustedes han lanzado una serie de cuestiones, es como si me dicen ustedes, hemos traído una foto de ruegos de calles que se han encontrado mal. Llegamos al mes siguiente y le





decimos, "Pues fíjese, esta calle está arreglada." Ahí yo no hay ningún debate, claro, me ha contestado. Ahí no.

- **Añade la Sra. D^a Sara Susana Martínez Arcos**, que en el ejemplo que ha puesto me ha atendido el ruego. No quiere decir que se acepte o no se acepte. Claro. Se está atendiendo Pero me ha atendido luego

- **Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente**, diciendo pero sin necesidad de abrir un debate. Pero es que aquí no me ha atendido el debate, el debate es sobre la situación que ustedes denuncian de una cosa .

- **Continúa La Sra. D^a Sara Susana Martínez Arcos**, dice que pero si usted está diciendo lo mismo que yo. Pero no es que se haya atendido el ruego, ha generado el debate explicando que no está de acuerdo con mi ruego dando sus explicaciones. Yo lo único que quiero es contestar

- **Añade la Sra. D^a Sara Susana Martínez Arcos**, pues si hablan de una cosa, les contesta, pues yo entiendo que ahí se abre un debate.

- **La Presidencia**, indica que no, porque entiendo que este ruego no ha habido un debate.

Concluye la Presidencia añadiendo que en este ruego no ha habido un debate. Ha habido la atención de su ruego dándole datos frutos de su ruego.





A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da la palabra el Sr. D. Guillermo Arroyo Buitrago Concejale Delegado para dar contestación a dos preguntas del Pleno pasado que tienen un mismo fondo, esta pregunta una la formulaba Fátima de la Flor por el Grupo Municipal Vox y también la señora Sara Martínez hablando sobre la compra de Alarcós, qué uso se le iba a dar, si iba a pasar a pleno, qué proyecto de retorno tenía, el expediente, suelo público, si iba a pasar por pleno. En este sentido comentar que esta futura compra de las parcelas, pues va a ser una operación estratégica para el patrimonio de esta ciudad porque Ciudad Real tiene que mirar al futuro, pero no puede olvidar su pasado y por lo tanto esta cuestión llegará a Pleno o llegará a Junta de Gobierno o al órgano que decidan los técnicos municipales y, por lo tanto, pasará por el órgano competente con los informes oportunos.

Y también aprovecho para contestar dos preguntas que nos llegaron por escrito del Grupo Municipal Socialista.

- La primera de ellas nos comentaban concretamente que el pasado 4 de agosto formulaban ustedes una petición de un registro en la que solicitaban copia del catálogo inventario del suelo público municipal. Atendiendo a esta cuestión, creo que es necesario hacer un ejercicio de memoria, memoria histórica, si me lo permiten, ya que ustedes hacen esta pregunta a sabiendas, a sabiendas de la nula gestión que realizaron sobre este asunto. En otras palabras, ustedes compraron un billete de tren y nunca llegó el tren. Pues como estaban ustedes gestionando ahora mismo el Ministerio de Transportes. En este sentido, este Equipo de Gobierno ha solicitado al técnico municipal oportuno un informe sobre esta situación.

¿Y qué nos dice este informe? Pues nos dice que ustedes en el año 2020 contrataron, adjudicaron a una empresa para la elaboración de un programa informático que recogiera el inventario municipal de sus bienes muebles e inmuebles. ¿Y cuál es la realidad? La realidad es que ustedes pagaron y el trabajo no se hizo. En otras palabras, los vecinos





pagaron más de 200.000 € por un inventario municipal que debía de ser el libro de nuestro patrimonio y lo que hemos recibido ha sido un libro en blanco. blanco. Ustedes pagaron por un trabajo que no se hizo. ¿Qué ha hecho este equipo de gobierno? Reclamar a la empresa. La empresa, al parecer, nos comunicó que había quedado con ustedes en que iban a enviarles algunas notas simples que faltaban. No se enviaron, al parecer. Nosotros le remitimos todas las notas simples en el mes de marzo. Posteriormente, el trabajo que han realizado entendemos que no es ni completo ni tampoco preceptivo, ya que no solo está mal georeferenciado algunos inmuebles, sino que cuando se quicleaban en alguno de ellos no aparecía ningún tipo de información en la ficha ni de investigación, ni de notas simples ni ningún tipo de detalle. Por lo tanto, este equipo de gobierno ha contratado una empresa para poder disponer de un inventario cuanto antes en condiciones. Y luego otra pregunta que nos formulaban también con respecto que querían o solicitaban una copia del informe que se había encargado por parte de este Equipo de gobierno a una empresa para que se detallaran los puestos de trabajo que hay actualmente en el Ayuntamiento, como un trabajo previo para abrir la revisión de la RPT. Bueno, pues una pregunta escrita.

- Pregunta en relación a copia del informe que se había encargado por parte del Equipo de Gobierno a una empresa para que se detallaran los puestos de trabajo, es su pregunta. Bueno, yo simplemente les comento que nos alegramos que se preocupen por esta cuestión tan importante para el Ayuntamiento y tan olvidada a nuestro entender por ustedes durante sus 8 años de gobierno, pero como bien saben la última RPT fue del año 2000, posteriormente en el 2008 hubo una modificación extensa de la misma, pero desde el 2015 hasta 2023 se realizaron numerosas modificaciones puntuales de la relación de puesto de trabajo de la RPT a través de la Junta de Gobierno, algunas de ellas para aprobar la carrera profesional, que posteriormente fue declarada ilegal, sin ninguna estrategia ni ningún seguimiento ni ningún control. De hecho, en julio del año pasado





requerimos mediante acuerdo de Junta de Gobierno al servicio de personal, poder intentar tener un texto refundido de todas estas modificaciones puntuales que se hicieron años atrás. Hemos ampliado el plazo por petición de personal en dos ocasiones, llegando hasta final del año pasado en diciembre, sin poder tener un texto refundido en condiciones y por eso este equipo de gobierno ha tenido que requerir a una empresa externa para que haga este trabajo y ya le comento que estamos a punto de tener ese documento de que, por supuesto, tendrán conocimiento. Muchas gracias.

Seguidamente la Sra. Dña. María José Escobedo Maroto Concejala Delegada de Educación reesponde a las preguntas que hizo la Sra. Dña. Ana Belén Chacón Madrid Concejala del Grupo Municipal Socialista.

- **En primer lugar, sobre los planes de igualdad.** El 11 de junio se constituyó la mesa técnica de igualdad y se ha realizado posteriormente un cuestionario a la población. Se ha solicitado información para la elaboración de diagnósticos a las diferentes áreas del Ayuntamiento y con estos datos pues se está estamos ahora mismo trabajando. Algunas áreas han respondido o bien han enviado sus memorias y otras pues aún no no hemos recibido de ellas los datos solicitados. En este sentido seguimos avanzando en la elaboración del informe diagnóstico con los datos internos facilitados y la recogida de información a través de fuentes externas. En cuanto al plan de igualdad del personal, al segundo plan de igualdad, la empresa ha mantenido dos reuniones el 10 de abril del 2024 con el Director de Recursos Humanos y en el cual la empresa explicaba el proceso de elaboración del Plan e informó sobre los requisitos de la comisión negociadora y los datos necesarios para la elaboración del diagnóstico. Posteriormente, en la mesa general de negociación el 6 de mayo del 2025 se dio cuenta del inicio de los trabajos. Y la segunda reunión fue con el director de recursos humanos y el técnico de área del personal el 31 de julio del 2025, en la cual la empresa entrega el listado de datos necesarios para la





elaboración del diagnóstico, la revisión del plan del trabajo y del modelo de cuestionario para la plantilla. En dicha reunión se nos solicitó que enviásemos información del primer plan, el formato de datos para realizar el listado de la misma manera.

Esa información nosotros la enviamos ese mismo día y bueno, aún nos quedan recibir los datos solicitados. Gracias.

La Sra. D^a Sra. Yolanda Torres de la Torre Concejala Delegada de Promoción Económica, Planificación, dice que claro, con el debate que se ha creado aquí sobre los ruegos, si son ruegos, si son preguntas, sí quiero esto sí es un ruego que hizo usted sobre sobre, pero claro, tengo que darle contestación a la fuerza porque me parece a mí que que es de bastante importancia porque yo creo que se da a entender que el Ayuntamiento no toma las medidas de seguridad oportunas con este tema era **sobre la seguridad de los hinchables.**

Entonces, obviamente desde el Ayuntamiento de Ciudad Real se toman todas las medidas oportunas y de seguridad que se tienen que tomar, sobre todo cuando estamos hablando que es la seguridad de los niños.

Por lo tanto, como usted sabrá, para la tramitación de la concesión y el desarrollo de de estas actividades, lo primero que se hace por parte de la empresa que está interesada en en en realizar este tipo de actividades, solicitar una licencia, la licencia de instalación, donde se le dice, primero, por parte de patrimonio, si hay posibilidad de utilizar ese espacio público, segundo, por parte de licencias de de instalación en urbanismo, existen varios informes como son el informe del aparejador, el informe del arquitecto, el informe del ingeniero, el informe de jurídico y posteriormente, una vez que ya tiene la la licencia de instalación, por declaración responsable el este el interesado en este caso aporta la documentación y esto usted lo sabe también, toda la documentación que le requieren por parte de de los servicios implicados y en caso de que no se aporte esa documentación,





desde el área de disciplina se coge, se levanta un acta y manda a la policía local, como en alguna ocasión ha podido ocurrir en este en el ayuntamiento.

Por lo tanto, yo creo que el procedimiento está bastante claro, se busca precisamente la seguridad de los niños y en caso de que haya algo que no cumplen las empresas, pues se coge y se toman las medidas oportunas y se clausura la actividad. Eso en cuanto a los hinchables.

- Y luego después también hizo otra pregunta, eso sí fue pregunta, **sobre las facturas de el evento que se hizo en el Polígono Sepes**. Entonces, eh en este caso, como usted también sabrá, las obras están a punto de finalizar porque van a buen ritmo y están cumpliendo con los plazos.

Usted también sabe que en el Consejo Rector del IMPEFE, donde usted está presente, se informa del decreto de contratación del evento de presentación y además también se aportan el listado de las facturas que soportan ese de ese decreto. Entiendo que este no ha sido un gasto superfluo, sino todo lo contrario, es una inversión estratégica para la ciudad.

Porque necesitamos que se coja y y existan este tipo de de actos donde además ha habido una amplia acogida respaldo tanto por representantes institucionales, provinciales, regionales, estuvieron presentes en este acto un centenar de empresas y de directivos eh a los cuales usted estaba invitada a este acto y el resto de los equipos efectivamente existió una amplia repercusión en los medios de comunicación y en las redes, ¿vale? con unos objetivos que eran muy claros, el atraer inversión generar empleo, eh apertura de nuevas fases de la urbanización de suelo, porque también estuvimos hablando con CEPES para ver teniendo en cuenta los contactos que ya hemos tenido y que se han desarrollado después con empresas la posibilidad de seguir desarrollando suelo en el polígono y yo revisando en prensa, porque claro, me extrañó muchísimo esta pregunta cuando usted está perfectamente informada de todo el procedimiento y el





proceso que se ha seguido de cuáles son los actos que se desarrollaron por parte de su equipo de gobierno cuando estuvo hace 2 años, me costó trabajo, eso sí lo tengo que que reconocer, uno de los mayores y además que le costó más dinero al IMPEFE Un momentito, por favor, al IMPEFE. Fue un acto que se llamaba InnoCity, que repercusión empresarial no tuvo ninguna, Se pagaron 21.000 € por este foro y que estaba dedicado única y exclusivamente a hablar de sostenibilidad. Y además estaba la primera que estaba ahí, obviamente, como era del área de sostenibilidad, era la presente la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 y lo que yo no entiendo es por qué tuvo que pagar ese acto el IMPEFE y no lo pagó el área de sostenibilidad y agenda 2030, que era para lo que estaba destinado. Eso es una de las cosas que le tendría que preguntar en algún día de estos a Mariana Boadella. Porque esos 21 000 € se podían haber dedicado a la promoción económica y a la generación de empleo. Nada más, muchas gracias.

Y por último el Sr. D. Pedro María Crespo Lozano Concejal Delegado de Cultura, dice que quería atender un ruego de Sr. Ignacio Sánchez Nacho Concejal del Grupo Municipal Socialista, muy rápido, que el maratón que en principio parecía que se ha suspendido, se trasladó de fecha, el hemos trasladado a noviembre coincidiendo con el día de las bibliotecas por la relación y por todo lo que pasó en esos meses en cuanto a actividad de actos la Semana Santa como confluyó la feria del libro, entonces desde el equipo de bibliotecas pues se decidió que era mucho mejor, además también experimentar con esa época del año que no están todavía en los chicos en exámenes, que también es una queja a veces de los colegios. Pero vamos, que se va a hacer.





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 8/2025

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las 16:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Excmo. Alcalde - Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

